



Naciones Unidas

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

**Informe sobre el tercer período de sesiones
(10 a 21 de mayo de 2004)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 23

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2004
Suplemento No. 23

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

**Informe sobre el tercer período de sesiones
(10 a 21 de mayo de 2004)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyectos de decisión que el Foro recomienda al Consejo para su aprobación	1
I. Reunión entre períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	1
II. Seminario sobre el consentimiento libre, previo e informado	1
III. Lugar y fecha de celebración del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	1
IV. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	2
V. Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo	3
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo	3
1. Las mujeres indígenas	3
2. Educación	8
3. Cultura	13
4. Derechos humanos	16
5. Desarrollo económico y social	19
6. Medio ambiente	22
7. Salud	25
8. Futura labor del Foro	27
II. Introducción	32
III. Tema del período de sesiones: “Las mujeres indígenas”	33
IV. Ámbitos del mandato	35
A. Educación	35
B. Cultura	35
C. Derechos humanos	36
D. Desarrollo económico y social	38
E. Medio ambiente	39

F. Salud	39
V. Futura labor del Foro	41
VI. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro	42
VII. Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones	43
VIII. Organización del período de sesiones	44
Anexos	
I. Resumen del Presidente de la reunión del grupo de alto nivel y diálogo sobre las mujeres indígenas	46
II. Lista de participantes	50
III. Lista de documentos	55

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de decisión que el Foro recomienda al Consejo para su aprobación*

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I

Reunión entre períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social decide autorizar en 2005, a título de excepción, una reunión de tres días de duración entre períodos de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a fin de preparar el cuarto período de sesiones anual del Foro en cooperación con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas.

Proyecto de decisión II

Seminario sobre el consentimiento libre, previo e informado

El Consejo Económico y Social decide autorizar un seminario técnico de tres días de duración sobre el consentimiento libre, previo e informado, en el que participen representantes del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales interesadas, expertos de organizaciones indígenas, Estados interesados, y tres miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, y pide al Foro que le presente un informe en su cuarto período de sesiones en relación con el tema especial de dicho período de sesiones.

Proyecto de decisión III

Lugar y fecha de celebración del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social decide que el cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 9 al 20 de mayo de 2005. El Consejo Económico y Social decide, además, de conformidad con la resolución 2000/22, estudiar la posibilidad de celebrar los períodos de sesiones quinto y sexto del Foro en Ginebra o en otra parte del mundo.

* Las declaraciones sobre las consecuencias de los siguientes proyectos de decisión para el presupuesto por programas se presentarán, según corresponda, al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2004.

Proyecto de decisión IV
Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro Permanente
para las Cuestiones Indígenas

El Consejo Económico y Social aprueba el siguiente programa provisional y la documentación del cuarto período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Tema especial: Los objetivos de desarrollo del Milenio y los pueblos indígenas:
 - a) Objetivo 1: “La erradicación de la extrema pobreza y del hambre”, que se examinará a la luz del siguiente enfoque temático relativo a la lucha contra la pobreza: buenas prácticas y obstáculos para la aplicación;
 - b) Objetivo 2: “El logro de la enseñanza primaria universal”, que se examinará a la luz de los enfoques temáticos relativos al idioma, las perspectivas culturales y los conocimientos tradicionales.

Documentación

Nota de la Secretaría y otra documentación que ha de presentar el sistema de las Naciones Unidas

4. Prioridades y temas actuales:
 - a) Derechos humanos, con especial hincapié en el diálogo interactivo con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas;
 - b) Recopilación y desglose de datos sobre los pueblos indígenas;
 - c) Seguimiento de los temas especiales anteriores: “Los niños y jóvenes indígenas” (2003) y “Las mujeres indígenas” (2004).

Documentación

Nota de la Secretaría y otra documentación que ha de presentar el sistema de las Naciones Unidas

5. Futura labor del Foro.
6. Proyecto de programa del quinto período de sesiones del Foro.
7. Aprobación del informe del Foro sobre su cuarto período de sesiones.

Proyecto de decisión V¹
Propuesta de un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo

El Consejo Económico y Social recomienda a la Asamblea General que declare un segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo para después de la conclusión del actual Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo en 2004.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo*

2. El Foro ha identificado las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las esferas de posible adopción de medidas en el futuro que se enumeran más adelante y, por conducto del Consejo, recomienda a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales que presten asistencia en su realización**.

1. Las mujeres indígenas

3. El Foro reconoce las singulares contribuciones de las mujeres indígenas en el seno de sus familias, comunidades y naciones y en el plano internacional. Al propio tiempo, el Foro expresa su preocupación por las múltiples formas de discriminación que experimentan las mujeres indígenas, por razones de género, raza y etnia, y los complejos problemas que se derivan de esa discriminación. Además, la globalización presenta nuevos desafíos y problemas para las mujeres indígenas en muchas partes del mundo. Las funciones de las mujeres indígenas se han erosionado debido al efecto combinado de la pérdida de los recursos naturales y el agotamiento de los ecosistemas, su transformación en economías monetarias, la modificación de las estructuras locales, sociales y de adopción de decisiones y la carencia de reconocimiento político en el contexto del Estado. Las mujeres indígenas, aunque comparten con otras mujeres de todo el mundo muchas de las preocupaciones e intereses en las esferas de la pobreza, los derechos humanos y el desarrollo económico y social, aportan también una perspectiva singular e importante respecto de estas cuestiones. La circunstancia de que las mujeres indígenas no constituyan una categoría homogénea, pues plasman una amplísima variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas, debiera ser una premisa central en la formulación de las normas y programas.

4. El Foro reafirma su compromiso de continuar infatigablemente sus trabajos en el marco de su mandato a fin de fomentar y proteger los derechos humanos de las mujeres indígenas. En ese cometido, el Foro reconoce, por un lado, la crucial

* La Secretaría examinará las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las posibles esferas de actividades futuras de las Naciones Unidas en virtud de esta sección y señalará a la atención del Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2004, cualesquiera recursos adicionales que se requieran a este respecto.

** Debido a la falta de tiempo, antes de la aprobación del presente informe por el Foro, se presentará al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2004, una declaración escrita con información detallada sobre las propuestas, los objetivos, las recomendaciones y las esferas de posible adopción de medidas que hayan de llevarse a cabo por parte de la Secretaría.

función que los hombres y los jóvenes indígenas desempeñan en las sociedades tradicionales en la consecución de la igualdad de géneros y, por el otro, que se debe restablecer ese equilibrio natural de los géneros en formas culturalmente apropiadas, dentro de las sociedades indígenas y fuera de éstas, y alienta a todas las partes interesadas a recabar su apoyo. Reconociendo los progresos logrados por las organizaciones que representan a los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos, y habida cuenta de las recomendaciones formuladas en los informes sobre los períodos de sesiones primero y segundo, el Foro formula las sugerencias y recomendaciones indicadas más adelante (en relación con el tema 4 del programa se presentan otros proyectos de recomendaciones).

5. El Foro alienta a los organismos de las Naciones Unidas cuyas actividades tienen repercusiones sobre las mujeres indígenas (en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), las comisiones regionales, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular la División para el Adelanto de la Mujer, y el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas) a que integren los derechos humanos, incluidos los derechos relativos a la salud reproductiva, y los problemas y necesidades especiales de las mujeres indígenas en sus programas y políticas y a que informen periódicamente al Foro a ese respecto. Esos informes debieran contener una información detallada sobre las estrategias y análisis de políticas, en los planos regional y nacional, y también una relación de los progresos realizados en el marco de los programas en curso destinados a las mujeres indígenas y vinculados con éstas, así como análisis de políticas y recomendaciones relativas a la cuestión de las mujeres indígenas.

6. Señalando que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no hace ninguna referencia a las mujeres indígenas y que no tiene en cuenta el carácter específico de la dimensión de género de la discriminación racial, el Foro recomienda que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer:

a) Preste especial atención a las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la integridad de la mujer indígena y la dimensión de género de la discriminación racial contra los pueblos indígenas;

b) Organice una reunión, en colaboración con mujeres indígenas, el UNIFEM, la UNESCO y el PNUD, con objeto de comenzar un proceso de elaboración y aprobación de una recomendación general sobre la mujer indígena, incluidas las que viven en situación colonial.

7. El Foro recomienda que la Comisión de Derechos Humanos nombre o designe un relator para que elabore un estudio sobre prácticas genocidas o etnicidas contra pueblos indígenas, incluidos programas de esterilización de mujeres y niñas indígenas,

el uso de comunidades indígenas para ensayos nucleares o para el almacenamiento de residuos nucleares y en ensayos con mujeres, niños y pueblos indígenas de medicamentos no autorizados.

8. El Foro alienta a todas las entidades de las Naciones Unidas a que integren en sus actividades las cuestiones de género relacionadas con los pueblos indígenas y a que integren las necesidades y problemas especiales de las mujeres indígenas en sus programas y políticas por conducto de las siguientes medidas:

a) La reunión e integración de datos desagregados (de naturaleza tanto cualitativa como cuantitativa, teniendo en cuenta las diferencias culturales, sociales y económicas en los planos local y regional) sobre cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en sus propios informes anuales. El Foro elogia a las entidades de las Naciones Unidas que ya han comenzado a abordar este problema;

b) La inclusión en su personal de programación de expertos indígenas en cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas;

c) La designación de coordinadores indígenas para cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en sus actividades sobre las cuestiones de género;

d) La organización de actividades especiales centradas en el tema de "la mujer indígena" y la incorporación del tema en su documentación y actividades de extensión (sitios Web e informes, entre otros);

e) La ampliación de las actividades de extensión a las organizaciones de mujeres indígenas de todo el mundo;

f) La intensificación de las actividades de extensión y flujo de información con la comunidad académica, incluidas instituciones educativas indígenas, respecto de las cuestiones vinculadas con las mujeres indígenas.

9. El Foro destaca la importancia de los programas de cooperación técnica y creación de capacidad en relación con las mujeres indígenas y con la participación de éstas y, a ese respecto, recomienda que los programas llevados a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la OIT y el PNUD, entre otros, incluyan proyectos relacionados con las mujeres indígenas y con la participación de éstas.

10. El Foro reconoce la útil función de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros y acoge con beneplácito la decisión de que el tema de "la mujer indígena" constituye una importante cuestión emergente, la creación de un grupo de trabajo sobre las mujeres indígenas y la inclusión de un tema sobre las mujeres indígenas en su programa para 2005. El Foro solicita a su secretaría que le transmita los resultados del período de sesiones que la Red interinstitucional celebrará en 2005 en relación con las mujeres indígenas.

11. El Foro insta a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que, juntamente con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organice un curso sobre las mujeres indígenas, los conocimientos tradicionales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, con la colaboración de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad y de la Comisión de Comercialización y Propiedad Intelectual del Enlace Continental de Mujeres Indígenas.

12. Habida cuenta del gran número de migrantes indígenas, dentro y fuera de las fronteras nacionales, y de la particular vulnerabilidad de las migrantes indígenas, así como de la falta de datos y de atención respecto de sus problemas, el Foro recomienda que se emprenda una nueva iniciativa con la participación de las diversas partes interesadas, incluidos el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y la Organización Internacional para las Migraciones, a fin de hacer frente a este problema. El Foro recomienda, como primera medida, que se organice un cursillo sobre el tema “La migración de las mujeres indígenas”, con objeto, por un lado, de destacar la urgencia y magnitud del problema, incluida la alarmante tendencia de la trata de mujeres indígenas dentro y fuera de las fronteras nacionales y, por el otro, de formular recomendaciones y directrices para abordar los problemas que enfrentan las migrantes indígenas. Los participantes en el cursillo debieran provenir de un grupo seleccionado de entre los miembros del Foro, los departamentos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y los expertos de las organizaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las universidades. El cursillo debería tener los siguientes objetivos:

- a) Poner de relieve la urgencia y magnitud del problema;
- b) Destacar y superar la falta de datos fiables sobre el problema y promover la reunión sistemática de datos (de naturaleza tanto cuantitativa como cualitativa) por parte de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y de otras entidades intergubernamentales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones indígenas y las universidades;
- c) Examinar y analizar los datos existentes;
- d) Presentar al Foro un informe con recomendaciones.

13. Los conflictos violentos y la militarización afectan fundamentalmente a las vidas de las mujeres indígenas y a sus familias y comunidades, dan lugar a violaciones de sus derechos humanos y desplazan a las poblaciones de sus tierras ancestrales. Sin embargo, las mujeres indígenas no se consideran víctimas pasivas, pues han asumido funciones de mediadoras y agentes de la paz. Reconociendo las profundas preocupaciones de la incidencia de los conflictos sobre las mujeres indígenas, el Foro recomienda:

- a) A la OIM y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que tengan en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas como excombatientes en la formulación y aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reintegración y a que aseguren que éstas tengan pleno acceso a todos los recursos y prestaciones de los programas de reintegración, incluidos los programas de generación de ingresos y formación;
- b) Al UNICEF, el PNUD, el UNFPA, la OMS, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el PMA y otros organismos sobre el terreno que reúnan datos sobre la situación de las mujeres indígenas residentes en zonas afectadas por conflictos, datos que serán útiles para el análisis y la elaboración de programas;

c) A la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros que integre las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en sus estrategias sobre la mujer, el conflicto, la paz y la seguridad;

d) A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, que velen por que las disposiciones legislativas que proscriben los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad abarquen los delitos perpetrados por razones de género, habida cuenta de que la ocurrencia de esos actos es particularmente aguda, en particular la elevada incidencia de violaciones en masa y mutilaciones en el curso de los conflictos armados;

e) Al ACNUR, que otorgue prioridad a las mujeres indígenas y sus familias que se hayan visto obligadas a desplazarse dentro de su país o a otros países por conflictos armados en sus territorios.

14. A fin de velar por que las preocupaciones y las prioridades de las mujeres indígenas se tengan debidamente en cuenta, el Foro insta a los Estados a:

a) Adoptar medidas concretas para ampliar la participación de las mujeres indígenas en la acción de gobierno y las estructuras de adopción de decisiones en todos los niveles;

b) Precisar y definir con claridad los problemas y las necesidades de las mujeres indígenas, teniendo en cuenta las diferencias culturales regionales y locales;

c) Establecer y fortalecer estructuras y mecanismos para el adelanto de las mujeres indígenas en el contexto más amplio del adelanto de la mujer; definir claramente su mandato teniendo en cuenta la naturaleza integral e intersectorial de los problemas de las mujeres indígenas; destinar recursos suficientes a esas instituciones y brindar el apoyo de la dirección política nacional a esas estructuras;

d) Velar por la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, respecto de las mujeres indígenas e integrar estos instrumentos en la formulación de una política pública nacional coherente para las mujeres indígenas (incluidos regímenes jurídicos, consignaciones presupuestarias y programas y proyectos específicos destinados a resolver los problemas de las mujeres indígenas);

e) Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres indígenas a los órganos gubernamentales y de adopción de decisiones, los partidos políticos, la administración de justicia, los sindicatos, y otros;

f) Brindar apoyo a las organizaciones no gubernamentales (tanto internacionales como nacionales) que se ocupan de las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas;

g) Realzar la capacidad de las mujeres indígenas para la adopción de decisiones y la participación política y asegurar que haya un número suficiente de mujeres indígenas en puestos de dirección política, así como en los órganos de gobierno y la administración pública.

15. El Foro, a fin de destacar su compromiso a largo plazo respecto de la cuestión de las mujeres indígenas, recomienda que su secretaría:

- a) Preste asistencia a la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros en sus iniciativas por integrar las cuestiones relativas a las mujeres indígenas en todo el sistema de las Naciones Unidas;
- b) Estreche el enlace con los responsables de los mandatos del Foro a fin de recabar información sobre los problemas de las mujeres indígenas en cada uno de los componentes del mandato del Foro;
- c) Promueva la supervisión del proceso de ejecución de programas dentro del sistema de las Naciones Unidas destinados a resolver los problemas de las mujeres indígenas y la evaluación de sus efectos, y la presentación de informes al respecto;
- d) Amplíe la divulgación a los grupos de mujeres indígenas y les ayude a crear redes e intercambiar información;
- e) Estreche el enlace con las universidades y otras instituciones de enseñanza e investigación con la mira de integrar las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas en los planes de estudio, ayudar a las organizaciones de mujeres indígenas a determinar y utilizar eficazmente los recursos y programas de enseñanza disponibles y fomente la creación de capacidad mediante becas, subsidios, y otros medios;
- f) Cree una conciencia general de las cuestiones relacionadas con las mujeres indígenas aumentando la difusión de las actividades del Foro (por ejemplo, mediante boletines, programas de radio, sitios Web y publicaciones en revistas sobre temas indígenas).

2. Educación

Introducción

16. El Foro recuerda el objetivo de desarrollo del Milenio de “lograr la enseñanza primaria universal”, especialmente para las mujeres y niñas indígenas, así como el Marco de Acción de Dakar, titulado “Educación para todos: cumplimiento de nuestros compromisos colectivos”, y reitera su apoyo a ese objetivo, especialmente en el caso de las mujeres y las niñas indígenas. Con arreglo a la disposición que figura en los instrumentos internacionales pertinentes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, en los últimos años algunos gobiernos han formulado normas y programas, teniendo en cuenta sus situaciones concretas, para salvaguardar la igualdad de derecho de los pueblos indígenas a la educación y han adoptado medidas afirmativas para hacer frente a los problemas de educación de los indígenas. Esas normas y programas deberían promoverse como prácticas recomendadas en todo el sistema de las Naciones Unidas y, en general, entre todos los Estados Miembros. Además, para lograr resultados equitativos en la educación de los pueblos indígenas, especialmente las mujeres y niñas, los gobiernos deberían adoptar medidas especiales (Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza).

17. El Foro reconoce lo siguiente:

- a) La educación puede ser un medio eficaz para proteger las tradiciones culturales de los pueblos indígenas;

- b) La educación es un derecho humano fundamental de los pueblos indígenas;
- c) La educación es un requisito previo para la realización de otros derechos humanos;
- d) La educación es un medio eficaz que conduce a la igualdad, la libertad y la calidad de vida;
- e) La educación, cuando es adecuada desde el punto de vista cultural, promueve el aprendizaje de la lengua materna e incluye conocimientos indígenas en los programas de estudio, puede ayudar a defenderse contra las consecuencias negativas de la globalización cultural;
- f) La educación es un derecho esencial para las mujeres y las niñas indígenas;
- g) Los principios de la educación deben garantizar la no discriminación (por razones de (raza, etnia, cultura, sexo, edad, discapacidad o religión));
- h) La lengua materna es la base de todo el aprendizaje;
- i) La educación debe incluir deportes y actividades físicas, así como educación física.

18. El Foro formula las recomendaciones que figuran a continuación a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de los pueblos indígenas.

Recomendaciones a los Estados miembros

19. Los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de adoptar y aplicar cabalmente políticas nacionales integrales relativas a la enseñanza de los indígenas basadas en los objetivos siguientes:

Participación

- a) Establecer arreglos eficaces para que los padres y otros miembros de las comunidades indígenas participen en las decisiones relativas a la planificación, la prestación y la evaluación de los servicios de educación para sus hijos, los jóvenes y otros miembros de la comunidad;
- b) Aumentar el número de indígenas que ocupan cargos de administradores docentes, maestros, instructores, funcionarios, asesores en programas educativos, auxiliares docentes, oficiales de enlace entre el hogar y la escuela y otros cargos docentes, incluidos los miembros de las comunidades que enseñan cultura, historia y sociedad contemporánea indígenas, así como lenguas indígenas;
- c) Establecer mecanismos para que las comunidades indígenas asesoren con independencia sobre las decisiones educacionales a todos los niveles;
- d) Lograr la participación de los niños, los jóvenes y los adultos indígenas en la educación por un período similar al de los demás estudiantes;

Acceso

- e) Dar acceso a los niños, jóvenes y adultos indígenas a todos los niveles de la enseñanza (incluida la enseñanza de adultos) en un grado comparable al de los demás ciudadanos;

Logros

f) Permitir que los estudiantes indígenas logren las mismas calificaciones y tasas de graduación que los demás estudiantes en todos los años de enseñanza obligatoria y no obligatoria;

g) Elaborar métodos de enseñanza y programas de estudio basados en la lengua materna (aprendizaje acumulativo) en la enseñanza primaria y secundaria (han de ser obligatorios a efectos de alcanzar el objetivo f) *supra*);

h) Elaborar programas de estudio para la enseñanza primaria y secundaria que reflejen las perspectivas y la utilidad de los sistemas de conocimientos indígenas y que tengan en cuenta debidamente los valores indígenas. Los programas de estudio han de:

i) Incluir historias, conocimientos tradicionales y valores espirituales de los indígenas;

ii) Incluir tradiciones orales, mitos y escritos indígenas, reconociéndolos como elementos insustituibles del patrimonio mundial;

Idiomas indígenas, dominio del idioma nacional, alfabetización y conocimiento de la aritmética elemental

i) Elaborar programas basados en la lengua materna del niño (primera lengua) como fundamento para aprender y apoyar la preservación y el uso de los idiomas indígenas;

j) Hacer posible que todos los estudiantes indígenas, incluidos los adultos, dominen el idioma nacional de uso generalizado y al menos una lengua internacional, y sepan aritmética elemental, prestando particular atención a las mujeres indígenas, de conformidad con el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización;

Creación de capacidad

k) Prestar servicios de enseñanza a la comunidad que permitan a los pueblos indígenas adquirir capacidad para dirigir el desarrollo de sus comunidades;

l) Prestar servicios de educación y capacitación para que los pueblos indígenas estén en mejores condiciones para participar en la adopción de decisiones en materia de enseñanza;

Aprecio, comprensión y respeto de las culturas indígenas

m) Hacer posible que todos los estudiantes tanto indígenas como no indígenas de todos los niveles de la enseñanza, aprecien, comprendan y respeten la historia, la cultura y la identidad indígenas tradicionales y contemporáneas;

Estrategias de lucha contra el racismo

n) Promover la educación contra el racismo, incluidas estrategias que permitan a los jóvenes hacer frente al racismo en los programas de enseñanza obligatorios;

Desarrollo cultural, social y económico en la educación

o) Se debería apoyar y proporcionar recursos a los pueblos indígenas para establecer sus propios sistemas de enseñanza, con inclusión de establecimientos escolares, si así lo eligieran. Además, habría que respetar y apoyar la enseñanza tradicional indígena y sus estructuras;

Educación para los indígenas detenidos o encarcelados

p) Habida cuenta de la elevada proporción de jóvenes y adultos indígenas recluidos, el Foro insta a los Estados a considerar la posibilidad de una educación pertinente desde el punto de vista cultural y adecuada para los indígenas que se encuentren en establecimientos de detención;

q) El Foro pide que se apliquen planes, programas y políticas de educación, especialmente dirigidos a niñas, niños y mujeres indígenas.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

20. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas considere las recomendaciones siguientes:

a) El sistema de las Naciones Unidas debería estudiar cabalmente la protección, utilización y promoción de los conocimientos indígenas (incluidos los tradicionales) y garantizar sinergias entre todos los órganos competentes que actualmente hacen investigación en la materia (concretamente la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la UNESCO, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros). Además, debería invitarse al Foro a participar;

b) La UNESCO debería seguir investigando la pedagogía indígena y su aplicación a la educación indígena, en colaboración con el Relator Especial encargado de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y con el Foro y otros organismos pertinentes. El estudio debería abarcar el recurso a estrategias tales como internados, y sus efectos positivos y negativos. A efectos de ayudar a esta investigación de la educación de los indígenas, se solicita a la UNESCO que facilite la celebración de conferencias y un foro mundial sobre la educación de los indígenas, con objeto de definir los obstáculos a la igualdad en la educación y las prácticas recomendadas;

c) El Foro pide a los gobiernos y a la UNESCO que presten mayor atención (incrementando sus presupuestos) a la formulación de políticas de calidad de educación de los indígenas (con la participación de los pueblos indígenas) a fin de alcanzar los objetivos de Dakar. La “Educación para Todos” es uno de los objetivos fundamentales del Foro Mundial de la Educación, que se debería alcanzar a más tardar en 2015;

d) El Foro alienta al UNICEF, a la UNESCO y a otros organismos a que sigan apoyando, en cooperación con los pueblos indígenas, los programas de educación intercultural y bilingüe y en especial a que promuevan el derecho de las niñas a la educación;

e) El Foro debería trabajar con el UNITAR para coordinar la capacitación de los pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas;

f) Se pide a la UNESCO que facilite la celebración de una conferencia mundial sobre la educación de los pueblos indígenas, con los asociados de las Naciones Unidas que corresponda (el Foro, la UNESCO, el UNITAR, etc.), los Estados Miembros y los pueblos indígenas. Además, la UNESCO debería invitar a los pueblos indígenas y al Foro a participar en las actividades de las Naciones Unidas en el campo de la educación. Recientemente, la UNESCO ha completado y distribuido una publicación sobre prácticas recomendadas para la educación de los pueblos indígenas que habría que promover entre la comunidad internacional en general;

g) Habría que seguir alentando y ampliando la iniciativa del UNICEF en pro de la educación bilingüe e intercultural para los pueblos indígenas y su labor de creación de escuelas para niñas y programas de alfabetización de la mujer en América Latina;

h) El Foro recomienda que los organismos y los gobiernos pertinentes de distintas regiones presten servicios técnicos y el apoyo político y moral necesario para la creación, el reconocimiento y el funcionamiento de futuras universidades indígenas;

i) Teniendo en cuenta la importancia de las comisiones nacionales de la UNESCO, el Foro recomienda al Consejo Económico y Social y a los gobiernos que faciliten la participación de los pueblos indígenas en las comisiones regionales y que incluyan en ellas representación indígena;

j) A efectos de poner de manifiesto el papel fundamental que revisten los conocimientos de idiomas para un desarrollo sostenible y con motivo de la celebración del Año de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005), el Foro recomienda que su secretaría, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF y la UNESCO, estudie la posibilidad de organizar un seminario regional en Asia o África sobre “Los niños indígenas y la educación en idiomas”, para debatir políticas, programas y experiencias prácticas relativas a la educación bilingüe, a fin de reforzar el aprendizaje acumulativo por medio del uso de la lengua materna y la “indigenización” de los programas en la enseñanza escolar con los miembros del Foro, organismos de las Naciones Unidas, gobiernos (en especial departamentos de educación), representantes indígenas y tribales y expertos en educación indígena.

Recomendaciones a las organizaciones de los pueblos indígenas

21. Reconociendo que los Estados no pueden resolver las cuestiones relativas a la educación indígena por sí mismos o de forma aislada, los representantes indígenas y las organizaciones de pueblos indígenas deben prepararse para actuar con los gobiernos a fin de facilitar el logro de las metas de la educación indígena relativas a participación, acceso, logros, idiomas indígenas, dominio del idioma nacional y de al menos una lengua internacional y competencia en aritmética elemental, creación de capacidad, aprecio, comprensión y respeto de la cultura indígena y estrategias de lucha contra el racismo.

22. El Foro acoge con beneplácito el establecimiento de grupos oficiosos sobre educación indígena, espera colaborar con ellos para promover los objetivos comunes de la educación indígena e insta a los educadores indígenas a participar activamente en estas útiles estructuras.

23. El Foro reitera las recomendaciones relativas a la difusión de información sobre las cuestiones indígenas e invita a las organizaciones de los pueblos indígenas, por conducto del grupo de educación indígena, a promover nuevos medios para dar a conocer a las comunidades y organizaciones de los pueblos indígenas el Foro y difundir información sobre él utilizando programas de radio, publicaciones y otros medios culturales y educativos apropiados. El Foro recomienda que los fondos, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas destinen recursos y fondos suficientes para lograr ese objetivo.

3. Cultura

Introducción

La cultura y las mujeres indígenas – perspectivas de género

24. La cultura, definida en sentido lato como el acervo compartido de valores, creencias y prácticas o, en pocas palabras, la “forma de vida”, está íntimamente relacionada con el proceso de desarrollo, por lo que en ella influyen las relaciones de poder a escala mundial. Como se ha señalado en las críticas antropológicas de los modelos dominantes de desarrollo, en los debates públicos sobre el tema influyen el etnocentrismo y los sistemas de valores de las sociedades de libre mercado basadas en el consumo. Así pues, se da primacía a los sistemas de conocimientos basados en el modelo occidental y orientados hacia el hombre, mientras que los sistemas de conocimientos indígenas y tradicionales se infravaloran, se pasan por alto o se consideran meros “obstáculos para el desarrollo”. De este modo, los sistemas de conocimientos de las mujeres indígenas, como esencia de su expresión e identidad culturales, se enfrentan, por una parte al etnocentrismo occidental y, por otra, al etnocentrismo basado en el dominio del hombre.

25. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas examinó las propuestas colectivas e individuales de las organizaciones indígenas, los representantes del sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros para dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en su informe sobre su segundo período de sesiones, en particular a las que figuran en el capítulo I, sección B, párrafos 93, 103 y 105 del informe.

Recomendaciones a los Estados miembros

26. El Foro, observando que pronto se empezará a preparar una convención sobre la diversidad cultural, pide a los Estados miembros que trabajen con los representantes de los pueblos indígenas en la UNESCO para elaborar un documento que brinde una protección adecuada al patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

27. El Foro recomienda que los Estados miembros aprueben una legislación en que se reconozca que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas constituyen su patrimonio cultural inalienable y son expresión de su identidad cultural, y que se difunda dicha legislación e información en los idiomas indígenas locales.

28. El Foro alienta a los Estados miembros a que faciliten la creación de organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones indígenas, que contribuyan a la conservación y la protección del patrimonio cultural indígena.

29. El Foro recomienda que los gobiernos celebren juegos deportivos y de atletismo que comprendan deportes indígenas.

30. El Foro recomienda que los Estados miembros ratifiquen la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y se aseguren de que se cumpla estrictamente.

31. El Foro recomienda que los Estados miembros implanten políticas y mecanismos destinados a mejorar el acceso de las mujeres indígenas a los mercados y el capital para que puedan convertir sus conocimientos tradicionales en formas sostenibles de generación de ingresos.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

32. Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer que las culturas indígenas están intrínsecamente relacionadas con los territorios tradicionales de los pueblos indígenas (la tierra, el agua y los recursos naturales).

33. Dentro del marco de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción aprobados por la UNESCO, el Foro recomienda que:

a) Todos los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas inicien nuevos estudios etnográficos en que se reconsidere la visión estereotipada de las relaciones entre los sexos en las poblaciones indígenas para combatir las ideas falsas existentes haciendo hincapié en diversos planos de la comunidad en que las mujeres ejercen un poder real y desempeñan funciones de liderazgo;

b) Los Estados miembros que tienen pueblos indígenas elaboren políticas públicas multiculturales con miras a hacer realidad el contenido de la Declaración y fortalecer las culturas locales de manera equitativa;

c) La UNESCO promueva la recuperación del patrimonio indígena subacuático, la tradición oral y los textos antiguos, con el fin de que se reconozcan como patrimonio de la humanidad.

34. El Foro recomienda que:

a) Los organismos correspondientes, incluso los que realizan actividades de desarrollo, tengan en cuenta la protección de las especies sagradas;

b) La UNESCO centre su atención en la ratificación de la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y en su cumplimiento efectivo a escala nacional;

c) La UNESCO estudie los vínculos entre la protección del patrimonio cultural material, el patrimonio cultural inmaterial y los lugares sagrados y otros instrumentos conexos de la UNESCO, con miras a ampliar, reforzar y dinamizar la protección del patrimonio cultural (indígena);

d) La UNESCO facilite la participación de representantes del Foro y de los pueblos indígenas en todas las reuniones pertinentes que sean de su interés;

e) Observando que el único objetivo del actual programa de la UNESCO sobre lenguas en peligro de desaparición es establecer un registro de las lenguas (indígenas) que corren el peligro de desaparecer, la UNESCO amplíe dicho programa para llevar un registro de las lenguas indígenas, recuperarlas y volver a introducir las en colaboración con los pueblos indígenas. En ese contexto, deberían incluirse proyectos que apoyen la capacitación en lenguas indígenas y la enseñanza de esas lenguas a nivel comunitario.

35. El Foro recomienda que la UNESCO y otras instituciones culturales y académicas:

a) Reconozcan y documenten las diversas relaciones entre los sexos que existen en las comunidades indígenas sobre la base de las aportaciones y la participación activa de la comunidad;

b) Examinen y documenten los ámbitos de poder de las mujeres en las sociedades indígenas, teniendo en cuenta los mecanismos tradicionales de definición de los roles sexuales y distinción entre ambos sexos (por ejemplo, contaminación/pureza, funciones específicas de un determinado sexo en los rituales, división del trabajo en función del sexo);

c) Examinen y documenten el papel decisivo de la mujer en las sociedades indígenas como guardianes de los conocimientos y poderes sagrados y especialistas en medicina;

d) Destaquen y reconozcan los papeles decisivos que las mujeres desempeñan en las sociedades indígenas como educadoras, curanderas y especialistas en rituales;

e) Pongan de relieve los conocimientos, el arte y los oficios tradicionales de las mujeres y los divulguen a través de los medios de comunicación, las instituciones culturales, etc.

36. El Foro alienta a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y a sus Estados miembros a que adopten medidas prácticas para asegurar que no se produzca la documentación y publicación inapropiada y no autorizada de conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales y del folclore, y a que fortalezcan la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para adoptar decisiones informadas sobre sus propios intereses acerca de la forma en que se debe publicar la documentación, incluso mediante el desarrollo de guías y manuales prácticos que se refieran a esta cuestión.

37. El Foro, al reconocer la importante asociación con la OMPI, hace las siguientes recomendaciones para fomentar esta relación de trabajo:

a) El Foro alienta encarecidamente a los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a que participen activamente en la labor de la OMPI relacionada con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales y del folclore, en particular presentando comentarios, estudios de casos concretos y documentos de posición, incluso en la nueva página de la OMPI en la Web establecida a tal fin;

b) El Foro pide a la OMPI y a los Estados miembros, fondos, fundaciones y otros donantes que hagan contribuciones para facilitar la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales y el Foro en períodos de sesiones del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual, recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore y en las consultas, las reuniones de grupos, las reuniones de información y los seminarios conexos;

c) El Foro recomienda que, bajo sus auspicios y en asociación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la OMPI desarrolle, en estrecha consulta con los pueblos indígenas y las comunidades locales, el Foro y otras organizaciones e interesados directos, según corresponda, directrices, códigos de conducta ética, prácticas recomendadas y guías prácticas relativas a cuestiones de la propiedad

intelectual y el acceso a expresiones y conocimientos culturales tradicionales y su utilización, entre otros, por usuarios comerciales, etnólogos, folcloristas y antropólogos, y museos y archivos;

d) El Foro confirma que está dispuesto y decidido a proporcionar su experiencia a la labor de la OMPI sobre propiedad intelectual, conocimientos tradicionales y folclore, por ejemplo su labor sobre el estudio de la forma en que el derecho consuetudinario e indígena y sus protocolos pueden ser reconocidos y aplicados en el marco de los sistemas nacionales, regionales e internacionales para proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales.

38. El Foro recomienda que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNESCO, la OMPI, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, bajo los auspicios del Foro, establezcan directrices, códigos de conducta ética, prácticas recomendadas y directrices prácticas relativas a los pueblos indígenas, el patrimonio cultural y el acceso a las expresiones y los conocimientos culturales tradicionales y su utilización, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas.

39. El Foro apoya la participación de atletas indígenas, incluidas las mujeres indígenas atletas, en los Juegos Olímpicos y se suma a la Asamblea General para destacar la importancia de la Tregua Olímpica en interés de la paz y los derechos humanos.

4. Derechos humanos

Introducción

40. El Foro reitera las recomendaciones que hizo en su segundo período de sesiones, en particular las contenidas en el capítulo I, sección B, párrafos 83 a 94 del informe.

41. Teniendo presente el tema especial de su tercer período de sesiones, “Las mujeres indígenas”, el Foro reconoce que se han elaborado los instrumentos necesarios de protección de los derechos humanos, incluidos los derechos fundamentales de las mujeres y niñas indígenas, pero recuerda que, no obstante, las mujeres indígenas siguen siendo uno de los grupos más marginados en muchos países, donde son víctimas de graves actos de discriminación y de flagrantes violaciones de sus derechos fundamentales. La brecha que sigue existiendo entre la proclamación y la aplicación de los derechos humanos se debe en gran parte a la falta de compromiso por parte de los gobiernos con la plena promoción y protección de esos derechos, así como a la falta de sensibilización en la sociedad, incluso a nivel comunitario, en lo que respecta a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Recomendaciones a los Estados miembros

42. El Foro recomienda a los gobiernos lo siguiente:

a) Respetar los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los niños, y asegurar que dichos pueblos puedan ejercer sus derechos de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos;

b) Incluir información pertinente sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, en los informes que presenten al Comité para la

Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y a otros órganos competentes en materia de derechos humanos;

c) Establecer mecanismos para asegurar el acceso a los procesos legales, especialmente de las mujeres indígenas, para que puedan aprovechar los instrumentos jurídicos disponibles, incluida la asistencia jurídica gratuita, en caso de violación de sus derechos fundamentales;

d) Alentar el nombramiento de mujeres indígenas calificadas para puestos de adopción de decisiones en la administración y la función pública.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

43. El Foro recomienda a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en particular, la División para el Adelanto de la Mujer; al UNICEF, el UNIFEM, el Departamento de Información Pública y la OIT lo siguiente:

a) Alentar la difusión en los idiomas indígenas, a nivel local, de información sobre los derechos de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres;

b) Alentar y apoyar la capacitación de las mujeres indígenas en materia de derechos humanos y Estado de derecho;

c) Proporcionar asistencia técnica a los gobiernos para que establezcan mecanismos de protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres.

44. El Foro recomienda a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que alienten a los pueblos indígenas a que participen plenamente en la labor de las comisiones de esclarecimiento de la verdad y reconciliación. El Foro acoge favorablemente el documento presentado por la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sobre la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (véase E/C.19/2004/CRP.7), y recomienda al Comité que mejore su labor de supervisión de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en lo que respecta a las mujeres indígenas y que prepare y apruebe una observación general sobre las mujeres indígenas con la plena participación de las interesadas.

45. El Foro recomienda que todos los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos y demás mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, y los mecanismos de supervisión de tratados de la Organización Internacional del Trabajo, presten especial atención a los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, a la hora de desempeñar sus mandatos. El Foro también alienta a las organizaciones de mujeres indígenas y a otras organizaciones que trabajan en ese ámbito a que intensifiquen su cooperación y sus contactos con esos mecanismos.

46. El Foro insta a la reunión de presidentes de órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos y a la reunión de relatores especiales, así como a otros mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos organizados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a que incluyan a los pueblos indígenas, en especial a las mujeres, en sus programas e inviten al Foro a participar en su labor.

47. El Foro hace un llamamiento a todas las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras entidades intergubernamentales para que presten especial atención a los derechos humanos y a los problemas de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, a la hora de elaborar, ejecutar y evaluar sus políticas y programas, y para que promuevan la participación significativa de las mujeres indígenas. En particular, se debe examinar la relación de los problemas de las mujeres indígenas con la elaboración, ejecución y evaluación de programas, en el contexto del examen de la aplicación de la Conferencia de Beijing al cabo de 10 años, la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre los derechos humanos y la Declaración del Milenio sobre el desarrollo.

48. El Foro expresa su agradecimiento al Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, y al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas por su participación en su tercer período de sesiones y recomienda que presten especial atención a los factores que contribuyen a la violencia contra las mujeres indígenas, especialmente la violencia doméstica y los abusos sexuales.

49. El Foro toma nota de las recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas tras sus visitas más recientes a Chile, Colombia y México e insta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que elabore programas de cooperación técnica para asistir en la ejecución de esas recomendaciones.

50. Se alienta a los relatores especiales y a otros mecanismos pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos a que examinen los efectos del conflicto armado sobre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres y los niños.

51. El Foro expresa su grave preocupación por los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres y los niños indígenas y recomienda que se organice un seminario en el marco del examen de la aplicación de la Conferencia de Beijing al cabo de 10 años a fin de formular estrategias para proteger a los sectores de población vulnerables, como los pueblos indígenas, teniendo especialmente en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres y los niños indígenas. Estas estrategias deberían incorporar el fomento de la capacidad de las mujeres indígenas que viven en zonas de conflicto armado o en condiciones precarias.

52. Sobre la base de la información recibida en su tercer período de sesiones, el Foro expresa su grave preocupación por las denuncias de atrocidades y violaciones de derechos humanos cometidas contra los pueblos indígenas en Colombia, el Sudán, Etiopía e Indonesia, concretamente en Papua occidental y Maluku, y por las atrocidades cometidas contra los pueblos indígenas en otras partes del mundo. Exhorta a todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos pertinentes, a que tomen las medidas apropiadas.

53. El Foro acoge favorablemente el nombramiento de la Sra. Justice Louise Arbor como Alta Comisionada para los Derechos Humanos y le recomienda que convoque una reunión con los miembros del Foro.

54. El Foro pide al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas que realice un estudio sobre el proceso de descolonización de las Naciones Unidas y sobre el Comité Especial de Descolonización con el fin de evaluar sus repercusiones actuales y en el pasado para los

derechos humanos de los pueblos indígenas de los territorios no autónomos. Además, el Foro pide al Secretario General que lleve a cabo un examen de mitad de decenio sobre el Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo a fin de determinar si se han alcanzado progresos sustanciales en el logro de los objetivos del Segundo Decenio y de identificar propuestas para superar los obstáculos para el logro de dichos objetivos.

5. Desarrollo económico y social

Introducción

55. El Foro reitera las recomendaciones sobre el desarrollo económico y social que hizo en su segundo período de sesiones, en particular las que figuran en el capítulo I, sección B, párrafos 26 a 28, 33, 34, 36, 39 y 44 del informe.

56. Las mujeres indígenas están entre los sectores de población más marginados en todo el mundo, puesto que sufren discriminación no sólo por su sexo sino también por su raza, cultura y clase. La compleja interacción de una combinación de factores entre los que se encuentran la colonización, la ampliación del capitalismo occidental, la globalización, el nacionalismo y los enfoques paternalistas y jerárquicos respecto del desarrollo han creado un entorno social y económico en el que las mujeres indígenas han sufrido los efectos de la pobreza, la desintegración de las instituciones y los mecanismos sociales tradicionales, la violencia y la militarización, el desplazamiento y la migración, el deterioro de su medio ambiente y el agotamiento de sus recursos naturales.

Recomendaciones a los Estados miembros

57. El Foro recomienda a los gobiernos que integren una perspectiva de género que englobe todos los ámbitos de su trabajo, incluidas las políticas agrícolas y económicas, y que incluyan en sus políticas medidas que beneficien directamente a las mujeres indígenas, como, por ejemplo, las siguientes:

- a) Proporcionar a las mujeres indígenas acceso a los fondos de los presupuestos públicos;
- b) Establecer medidas específicas para mejorar la participación de las mujeres en sus propios procesos de desarrollo;
- c) Crear políticas nacionales que generen empleo para las mujeres indígenas;
- d) Mejorar el acceso de las mujeres indígenas a la educación y el desarrollo de su capacidad, y reformar los sistemas educativos para que las mujeres puedan aprovechar las oportunidades de capacitación y empleo;
- e) Reforzar los programas que benefician a las mujeres en las comunidades indígenas.

58. El Foro exhorta a los gobiernos a que, en relación con las cuestiones de desarrollo económico y social, traten de adoptar estrategias generales que tengan en cuenta las necesidades y los derechos de los pueblos indígenas en cuanto a las políticas, las leyes y las cuestiones administrativas que les afecten, y que fomenten la participación de los pueblos indígenas y celebren consultas con ellos. Los gobiernos también deberían examinar la posibilidad de aplicar políticas especiales para la

creación de empleo en las comunidades indígenas, facilitando el acceso al crédito y la creación de pequeñas y medianas empresas.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

59. El Foro recomienda que todos los gobiernos y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas:

a) Recomienden a los gobiernos que revisen sus marcos nacionales jurídicos y administrativos para asegurar la igualdad de derechos de las mujeres indígenas y su acceso a los recursos y servicios sociales y económicos, incluido el derecho a la propiedad de la tierra;

b) Identifiquen y reconozcan la capacidad de las mujeres indígenas y sus conocimientos especializados en los ámbitos de la salud, el entorno natural, las tecnologías tradicionales, la artesanía y el arte, y elaborar estrategias apropiadas de empleo y generación de ingresos;

c) Proporcionen a las mujeres indígenas los recursos educativos y de capacitación apropiados para que puedan participar eficazmente en las instituciones económicas nacionales, regionales e internacionales más representativas.

60. El Foro insta a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente al PNUD, el UNIFEM, el UNICEF y el UNFPA a que:

a) Elaboren metodologías y estrategias para investigar las causas subyacentes de la “feminización” e “indigenización” de la pobreza y establezcan programas para abordar eficazmente esas causas subyacentes de la marginalización;

b) Realicen evaluaciones sistemáticas de las necesidades de las mujeres indígenas sobre la base de la información proporcionada por los grupos de mujeres indígenas y las ONG;

c) Fomenten la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones en el plano local sobre todos los aspectos de los ciclos de los programas.

61. El Foro pide a las instituciones financieras internacionales, como, por ejemplo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, y a otras organizaciones regionales que elaboren programas especiales para proporcionar a las mujeres indígenas acceso a programas de microfinanciación y capital, teniendo en cuenta los mecanismos tradicionales de cada comunidad.

62. El Foro recomienda que el sistema de las Naciones Unidas prosiga su labor de promoción de la conectividad de los pueblos indígenas en preparación para la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que se celebrará en 2005 y que tenga en cuenta la Declaración y el Programa de Acción del Foro Mundial de los Pueblos Indígenas y la Sociedad de la Información. El Foro apoya y aplaude la decisión tomada por la Cumbre de establecer portales de múltiples interesados para permitir la comunicación de los pueblos indígenas a nivel nacional.

63. El Foro insta a los fondos, órganos y programas de las Naciones Unidas y a las entidades multilaterales de cooperación, incluido el UNIFEM, a que aprueben políticas y aumenten los fondos para promover la participación de las mujeres indígenas

y ayudarlas a identificar opciones de desarrollo social propias en todas las iniciativas de promoción de su identidad cultural.

64. El Foro reconoce la importancia de los objetivos de desarrollo del Milenio para el logro del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas y, por consiguiente, hace un llamamiento a los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas para que colaboren con los pueblos indígenas para lograr esos objetivos.

65. El Foro recomienda que los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas refuercen su trabajo en el ámbito de la migración y sus efectos sobre los pueblos indígenas y elaboren políticas y programas de cooperación con los pueblos indígenas migrantes y urbanos.

66. El Foro invita al Consejo Económico y Social y a las comisiones regionales a que presenten informes sobre la situación económica, los marcos hipotéticos y las repercusiones de las políticas de libre comercio, especialmente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Acuerdo sobre el Área de Libre Comercio de las Américas, en los que presten especial atención a los pueblos indígenas.

67. El Foro es plenamente consciente de los estrechos vínculos existentes entre los conflictos y la pobreza. Los conflictos causan pobreza y hacen retroceder el desarrollo. El Foro invita a los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas que desarrollan su trabajo en zonas de conflicto a que tengan en cuenta las necesidades especiales de los pueblos indígenas.

68. El Foro toma nota con agradecimiento de la labor realizada por ONU-Hábitat, en particular en lo que respecta al estudio en curso, iniciado conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre los pueblos indígenas y el derecho a una vivienda adecuada, y recomienda a ONU-Hábitat que le presente, en su cuarto período de sesiones, un informe sobre las conclusiones y recomendaciones de ese estudio y que participe en un diálogo al respecto.

69. El Foro recomienda al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que examine los indicadores relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio y que determine indicadores adicionales para poder hacer una evaluación más completa de la sostenibilidad ambiental.

70. El Foro reafirma la prioridad que otorga el PNUD a la colaboración con los pueblos indígenas en el plano nacional e insta al PNUD a que siga elaborando una política sobre el derecho de tenencia de la tierra con la participación de los pueblos indígenas.

71. El Foro recomienda que el PNUD prosiga su trabajo de apoyo a las iniciativas locales, como la iniciativa ecuatorial, la iniciativa comunitaria del agua, la iniciativa basada en la comunidad y el proyecto todos juntos ayudando a las comunidades.

72. El Foro recomienda al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que, en colaboración con diversos órganos y organizaciones indígenas multilaterales y regionales, encabece la integración de las cuestiones y los problemas indígenas en las estrategias de reducción de la pobreza a nivel nacional. En vista del descenso del apoyo a los grupos seminómadas y a los grupos que se dedican al pastoreo en África, el Foro recomienda al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola que emprenda

programas de apoyo a estos grupos y que presente su proyecto de programa de trabajo al Foro en su cuarto período de sesiones.

6. Medio ambiente

73. Reconociendo los progresos alcanzados, y sobre la base de las recomendaciones formuladas en los informes sobre sus períodos de sesiones primero y segundo, el Foro presenta las siguientes recomendaciones.

74. El Foro agradece profundamente los informes y las respuestas presentados por los órganos de las Naciones Unidas en relación con el medio ambiente y reafirma las recomendaciones que hizo en su segundo período de sesiones, en particular las que figuran en el capítulo I, sección B, párrafos 46 a 49, 54 a 57 y 59 a 61 de su informe².

75. El Foro reconoce las contribuciones singulares de las mujeres indígenas en cuanto a la posesión y transmisión de una generación a otra de su rico acervo de conocimientos tradicionales relativos a la conservación de la diversidad biológica y la gestión sostenible del medio ambiente, y hace un llamamiento a la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el PNUMA y a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para que incorporen las cuestiones y los conocimientos de las mujeres indígenas en las políticas y programas ecológicos nacionales.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

76. El Foro observa con agradecimiento las decisiones VII/16 A-1 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su trabajo en curso en relación con los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, que abarca muchos ámbitos en los que podría colaborar en el futuro con el Convenio.

77. El Foro:

a) Insta a todos los gobiernos y a la comunidad internacional a que apliquen cabalmente las directrices que figuran en el documento Akwé:Kon para cualquier proyecto de urbanización en sitios sagrados o en tierras y cursos de agua tradicionalmente ocupados o utilizados por comunidades indígenas y locales;

b) Acoge favorablemente el establecimiento de un Fondo Fiduciario para la participación de las comunidades indígenas y locales en el Convenio sobre la Diversidad Biológica e insta a los gobiernos a que proporcionen fondos para asegurar un nivel suficiente de participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio;

c) Toma conocimiento de la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de negociar, en el marco del Convenio, un régimen internacional sobre el acceso a los recursos genéticos y el reparto de los beneficios derivados de su utilización e insiste en que esas negociaciones se desarrollen con la plena participación de los miembros del Foro y de los representantes indígenas;

d) Exhorta a las comunidades indígenas y locales a que contribuyan activamente a la labor de la secretaría del Convenio en relación con el Informe Integrado sobre la situación y las tendencias de los conocimientos tradicionales a fin de asegurar que dicho informe refleje verdaderamente sus preocupaciones en lo que respecta a la pérdida de conocimientos tradicionales pertinentes para la diversidad biológica;

e) Recomienda que la secretaría ejecutiva del Convenio organice, en coordinación con otros órganos pertinentes, un seminario sobre indicadores para medir el progreso en el logro de los objetivos del programa multianual de trabajo y otros programas de trabajo, con la plena participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones, a fin de incorporar los indicadores humanos y sociales necesarios;

f) Recomienda que el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta del Convenio sobre la Diversidad Biológica, encargado de examinar el artículo 8 j), avance en su mandato a fin de elaborar mecanismos para sistemas efectivos y originales de protección basados en el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, especialmente a la luz de la decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de acelerar el ritmo de elaboración y ejecución de un régimen internacional sobre el acceso y el reparto de los beneficios.

Residuos, sustancias químicas y contaminación

78. El Foro recomienda que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático patrocine un seminario para examinar los méritos y los mecanismos relativos al establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre los pueblos indígenas en el proceso de la Conferencia de las Partes, que asegure la participación de los pueblos indígenas de los países desarrollados y en desarrollo y de los Estados miembros interesados.

Evaluación de los ecosistemas al iniciarse el Milenio

79. El Foro recomienda que en su cuarto período de sesiones se presenten las conclusiones de la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el Milenio y las correspondientes recomendaciones relativas al medio ambiente, y que dicha evaluación tenga en cuenta la participación de los pueblos indígenas en el examen de sus informes, análisis y conclusiones.

Parques y áreas protegidas

80. El Foro recomienda al Consejo Mundial sobre la Conservación que ha de celebrar en noviembre de 2004, en Bangkok, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, que apoye las recomendaciones sobre los pueblos indígenas y las áreas protegidas, así como otras recomendaciones pertinentes (por ejemplo, la relativa a los sitios sagrados) aprobadas en el quinto Congreso Mundial de Parques Naturales y Áreas Protegidas. También debería subrayar la necesidad de reconocer las áreas conservadas por las comunidades y las áreas protegidas de los pueblos indígenas, de respetar plenamente los derechos de los pueblos indígenas y de obtener el consentimiento libre e informado de dichos pueblos antes de hacer cualquier declaración o gestión que les pueda afectar en relación con áreas protegidas.

Gestión de los recursos hídricos

81. El Foro recomienda a los gobiernos que proporcionen sistemas públicos de abastecimiento de agua y saneamiento a las aldeas y las zonas rurales en las que viven los pueblos indígenas, y que controlen la contaminación de los ríos y arroyos causada por sustancias químicas tóxicas, como plaguicidas, herbicidas, fertilizantes y desechos industriales. El Foro recomienda también a los gobiernos que establezcan programas

para limpiar los ríos y arroyos que ya hayan sido contaminados y para prohibir que las empresas agrícolas e industriales vuelvan a contaminar.

82. El Foro recomienda a los gobiernos que realicen estudios previos sobre los efectos para las comunidades indígenas del desvío de ríos y la construcción de embalses, la minería y la extracción de minerales, el desarrollo energético, la extracción de aguas subterráneas y el uso de acuíferos para fines industriales y comerciales, a fin de asegurar que los pueblos indígenas no se vean afectados por problemas como la escasez cada vez mayor de agua dulce, la contaminación tóxica de su territorio o la falta de acceso de sus comunidades o de otras formas de vida al agua, incluido los océanos.

Otros convenios y convenciones sobre el medio ambiente

83. El Foro recomienda a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención de Ramsar relativa a los humedales, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias, y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, que faciliten, incluso mediante la aportación de fondos, la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, y del Foro en la labor de aplicación de dichas convenciones; y que promuevan también su plena participación en la formulación de políticas y en la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos y programas ambientales.

Foro Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre los Bosques y órganos de las Naciones Unidas competentes en materia de bosques

84. El Foro recomienda al Foro Intergubernamental de las Naciones Unidas sobre los Bosques que elabore medios eficaces para supervisar y verificar la participación de los pueblos indígenas en la formulación de políticas forestales y la gestión sostenible de los bosques, y que establezca un mecanismo, con la participación de los pueblos indígenas, para evaluar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales en cuanto al respeto y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

Fomento de la capacidad de los pueblos indígenas

85. El Foro recomienda que el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, como el PNUMA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el PNUD, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Banco Mundial, la OMPI, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y la Convención de Ramsar relativa a los humedales, apoyen a las organizaciones de pueblos indígenas para fomentar su capacidad de investigación, su trabajo y sus propuestas relativos a los indicadores humanos pertinentes en la aplicación de las convenciones sobre el medio ambiente y los planes y programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. Salud

86. El Foro reitera las recomendaciones sobre salud formuladas en sus períodos de sesiones primero y segundo y, en particular, los contenidos en el Capítulo I, sección B, párrafos 63 a 82 de su informe sobre su segundo período de sesiones.

Introducción: problemas

87. En la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, y los objetivos de desarrollo del Milenio se destaca la importancia de las inversiones en la salud como una condición indispensable para revertir el ciclo de pobreza. También se hace hincapié en la necesidad de abordar las cuestiones relativas a la salud de la mujer desde una perspectiva holística, teniendo en cuenta su bienestar emocional, físico y social, y de reconocer los vínculos existentes entre la salud y otras prioridades del desarrollo humano, como la educación, el equilibrio demográfico, los derechos humanos y la productividad económica.

88. Las mujeres indígenas en muchas zonas del mundo están sufriendo debido al alarmante deterioro de las condiciones de salud dentro de sus comunidades. El acceso insuficiente y limitado a los servicios de salud, la falta de planteamientos de atención de la salud culturalmente adecuados, la falta de clínicas que ofrezcan servicios de extensión en zonas apartadas, y el empeoramiento de la calidad del aire, el agua y la tierra a causa de un desarrollo industrial descontrolado, son sólo unos pocos de los factores que contribuyen a este deterioro. Otros factores socioeconómicos, como el alarmante número de mujeres indígenas (especialmente en Asia) que son víctimas de trata con fines de prostitución, han dado lugar a una rápida propagación de la epidemia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual en las comunidades indígenas, lo que está destruyendo su trama social. Los cambios en las instituciones sociales, culturales y políticas tradicionales han conducido a la erosión o a la pérdida de prácticas y normas y códigos de comportamiento culturalmente adecuados, que son esenciales para garantizar planteamientos de salud que tengan en cuenta las diferencias de género.

Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas y a los Estados miembros

89. Los objetivos del Foro en esta esfera son la promoción de la cooperación, el intercambio de información y el establecimiento de asociaciones, y el mejoramiento de la coordinación mediante la facilitación de contactos periódicos y la presentación de informes. El Foro se propone examinar este tema y presentar informes al respecto en forma anual. El Foro, reafirmando sus recomendaciones sobre salud formuladas en sus informes primero y segundo, y en el espíritu del tema de su tercer período de sesiones, a saber, las mujeres indígenas, recomienda que todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, en especial a la OMS, el UNICEF y el UNFPA, y las organizaciones regionales de salud y los gobiernos:

a) Incorporen plenamente el principio de que la salud es un derecho humano fundamental en todas las políticas y programas sobre salud, fomenten los enfoques de la salud basados en los derechos, incluidos los derechos consagrados en tratados, el derecho a recibir servicios culturalmente aceptables y adecuados y los derechos reproductivos de las mujeres indígenas, y pongan fin a los programas de esterilización y abortos forzosos, que pueden constituir un genocidio étnico;

b) Sigam elaborando y difundiendo información sobre estrategias innovadoras en materia de servicios de salud para las mujeres indígenas, que incorporen conceptos y conocimientos indígenas sobre la salud, el bienestar, la curación, la enfermedad, la sexualidad y el alumbramiento, que garanticen servicios de atención de la salud universales y accesibles a las mujeres y niñas indígenas, y que proporcionen apoyo financiero y técnico adecuado para la prestación de servicios de atención primaria de la salud y educación sanitaria integrales y basados en la comunidad, que incorporen componentes indígenas tradicionales;

c) Capaciten y empleen a mujeres indígenas calificadas para que diseñen, apliquen y administren sus propios programas de atención de la salud;

d) Creen mecanismos de vigilancia que permitan a las comunidades indígenas denunciar casos de malos tratos y abandono en el marco del sistema de salud a las autoridades nacionales de salud y que establezcan el marco jurídico necesario para hacer frente a estos problemas de manera eficaz;

e) Alienten a los Estados a que incluyan y acrediten a prácticos de la medicina indígena, incluidas las parteras tradicionales (comadronas) y los integren en los sistemas estatales de atención de la salud, y que reconozcan plenamente los conocimientos medicinales de dichos prácticos y los medicamentos que utilizan;

f) Mejoren los programas de lucha contra el VIH/SIDA proporcionando materiales educativos en idiomas indígenas y utilizando trabajadores sanitarios indígenas especializados en VIH/SIDA capacitados especialmente para prestar servicios de extensión y atención en el hogar a comunidades indígenas, inclusive para realizar pruebas voluntarias de diagnóstico del VIH/SIDA;

g) Aseguren que las poblaciones indígenas, especialmente las mujeres, tengan acceso a toda la información relativa a su tratamiento médico y obtengan su consentimiento informado y previo al tratamiento médico;

h) Proporcionen servicios de salud y protección adecuados, inclusive refugios para mujeres desplazadas, refugiadas y trabajadoras migratorias, y para mujeres y niñas víctimas de la trata con fines de prostitución;

i) Apliquen las recomendaciones formuladas en la consulta internacional sobre la salud de los pueblos indígenas, celebrada en la OMS, en Ginebra en 1999, dedicando especial atención a las recomendaciones relativas a la salud de las mujeres y niñas, el papel de la mujer en la atención de la salud, los conocimientos indígenas y la prestación de servicios;

j) Elaboren, junto con las mujeres indígenas que prestan servicios de salud, programas destinados a informar y sensibilizar a mujeres y hombres indígenas acerca de las prácticas culturales que tienen efectos adversos en la salud, en particular la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y la violencia contra mujeres y niñas en el hogar, a fin de alentarlos a tomar precauciones y salvaguardar la salud y el bienestar de la familia indígena;

k) Aseguren que se mantenga un equilibrio entre el tratamiento de las enfermedades y la promoción de la salud mediante el apoyo de la actividad física, el deporte y la educación física a fin de abordar los crecientes problemas de salud a través de la prevención.

Otras cuestiones concretas

90. El Foro insta a la OMS a que asista a sus períodos de sesiones y la alienta a que le presente, en su cuarto período de sesiones, un informe en el que responda a las recomendaciones formuladas por el Foro en sus períodos de sesiones primero y tercero. El Foro deplora que la OMS no haya podido responder a las recomendaciones hechas por el Foro en su segundo período de sesiones, en particular las que figuran en el capítulo I, sección B, párrafos 16, 63, 64, 68, 74, 79 y 82.

91. El Foro recomienda que el Relator Especial sobre el derecho a la salud examine la cuestión de la disparidad en los niveles de salud de las poblaciones indígenas en los países desarrollados, teniendo en cuenta el hecho de que los organismos y entidades especializadas de las Naciones Unidas, incluida la OMS, no ejecutan programas de salud en los países desarrollados.

92. El Foro recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en forma conjunta con el Foro, convoque un seminario internacional, con la participación de organismos de las Naciones Unidas y expertos indígenas, sobre los pueblos indígenas y el derecho humano a la salud y a una atención de la salud culturalmente adecuada.

93. El Foro pide al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que incluye a la OMS, que elabore un informe sobre cómo está abordando la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, prestando particular atención a los pueblos indígenas. En el informe se deben determinar los obstáculos y limitaciones en los planos estatal, regional y mundial y formular recomendaciones para superarlos. El informe se deberá presentar al Foro en su cuarto período de sesiones.

94. El Foro pide a los gobiernos que preparen informes sobre sus experiencias y estudios de casos sobre cómo están abordando las tareas relativas a la salud de los pueblos indígenas y los objetivos de desarrollo del Milenio, y que presenten sus informes al Foro en su cuarto período de sesiones.

8. Futura labor del Foro

Contribución del Grupo Interinstitucional de Apoyo al Foro

95. El Foro expresa su reconocimiento al Grupo Interinstitucional de Apoyo por su contribución a la labor del Foro durante su tercer período de sesiones y entre períodos de sesiones, así como por los documentos que le ha proporcionado. También agradece a los representantes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que asistieron a su período de sesiones, reitera su invitación al sistema de las Naciones Unidas para que continúe asistiendo a sus períodos de sesiones y expresa la esperanza de que continúe esa participación constructiva.

Futura colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y los Estados miembros

96. El Foro pide lo siguiente:

a) Que cada organismo y organización de las Naciones Unidas transmita oficialmente las recomendaciones del Foro a su órgano rector, asamblea u otro comité u órgano de alto nivel competente, señalando especialmente a la atención las recomendaciones dirigidas específicamente a la organización u órgano interesado;

b) Que los Estados miembros tengan en cuenta las recomendaciones del Foro al elaborar políticas en relación con los órganos rectores de las organizaciones de las que son miembros.

97. El Foro insta a los organismos donantes internacionales, organizaciones regionales y Estados que integren las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en la formulación de sus políticas sectoriales de cooperación para el desarrollo y aborden los problemas de los pueblos indígenas en sus programas y proyectos conjuntos de desarrollo a fin de asegurar que los pueblos indígenas y sus problemas se incorporen efectivamente en su labor.

98. El Foro recomienda que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) inviten al Foro a su cuarta reunión a fin de que haga una presentación sobre la labor del Foro y examine las posibilidades de colaborar en el futuro.

Fondo Fiduciario

99. El Foro observa con satisfacción la reciente puesta en marcha del Fondo Fiduciario de apoyo al Foro, expresa su profundo reconocimiento y agradece a todos aquellos que han contribuido a él, y hace un llamamiento a los gobiernos, las fundaciones y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que hagan aportaciones generosas a ese Fondo.

Información

100. El Foro acoge con beneplácito la preparación de boletines de prensa diarios en inglés, francés y español sobre los debates celebrados durante el período de sesiones del Foro. El Foro pide al Departamento de Información Pública que, en colaboración con la secretaría del Foro:

- a) Vele por la distribución más amplia posible de los boletines de prensa;
- b) Elabore una estrategia general para que el Foro pueda cumplir su mandato de difundir información sobre los pueblos indígenas y sus problemas.

Seguimiento de las conferencias mundiales, seminarios y temas anteriores del Foro

101. El Foro decide dedicar especial atención al seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y, a ese respecto, pide a su secretaría que prepare un documento técnico de antecedentes.

102. Recordando su seminario sobre recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas (véase E/C.19/2004/2), el Foro toma nota con satisfacción de las recomendaciones y se propone:

- a) Pedir al Banco Mundial que realice un estudio sobre la pobreza y los pueblos indígenas en relación con el desglose de datos y que presente los resultados al Foro en su quinto período de sesiones;
- b) Celebrar deliberaciones a fondo e intercambiar buenas prácticas, durante el tiempo comprendido entre períodos de sesiones, en relación con el desglose de datos.

103. Recordando el tema especial de su segundo período de sesiones, “Los niños y los jóvenes indígenas”, el Foro reafirma su compromiso de hacer de los niños y jóvenes indígenas un aspecto continuo de su labor. De esta manera, reconoce los esfuerzos realizados por los órganos que representan a los pueblos indígenas, los organismos de las Naciones Unidas, especialmente el Comité sobre los Derechos del Niño, y los Estados para atender a las urgentes necesidades de los niños y jóvenes indígenas y alienta a los asociados del Foro a seguir colaborando en relación con esta importante cuestión intersectorial.

Vigilancia de la aplicación

104. El Foro toma nota con satisfacción del aumento de las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas a su labor y recomienda al sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones indígenas y otras organizaciones que continúen prestando asistencia en la aplicación y la vigilancia de las recomendaciones del Foro e informen al Foro a este respecto en sus períodos de sesiones anuales. El Foro observa con reconocimiento la base de datos sobre las recomendaciones y su aplicación preparada por su secretaría, así como los plazos indicativos fijados por ella, y le recomienda que continúe desarrollando esos útiles instrumentos.

Visados

105. El Foro prevé que el país anfitrión seguirá asegurando la expedición oportuna de visados de entrada a los miembros del Foro y observadores de las organizaciones no gubernamentales, de conformidad con la sección 11 del artículo IV del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas, a fin de que asistan a sus períodos de sesiones. El Foro prevé también que otros Estados miembros que dan acogida a reuniones de las Naciones Unidas a las que se invita a organizaciones indígenas también harán todo lo que esté a su alcance para asegurar la expedición oportuna de visados de entrada. El Foro también pide que se considere la posibilidad de que los países anfitriones exoneren del pago de derechos de visado a las personas que solicitan visado para participar en la labor del Foro y en reuniones y actividades conexas.

Programas de becas de las Naciones Unidas

106. El Foro acoge con beneplácito el establecimiento del programa de becas en su secretaría y hace un llamamiento a los gobiernos, fundaciones y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que hagan aportaciones generosas al Fondo Fiduciario del Secretario General en apoyo al Foro y que destinen sus donaciones al programa de becas.

107. El Foro reconoce y acoge con beneplácito otros programas de becas para indígenas, en particular el programa de becas establecido y financiado con cargo al presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el recientemente establecido programa de becas de la OIT. En particular, el Foro reconoce los esfuerzos del programa de becas de la Oficina en materia de fomento de la capacidad y pide que, a fin de complementar sus actividades de capacitación basadas en Ginebra, los becarios indígenas de la Oficina participen anualmente en los períodos de sesiones del Foro. También se debería seguir considerando la posibilidad de que dedicaran algún tiempo a recibir capacitación en la secretaría del Foro entre períodos de sesiones.

108. El Foro, reconociendo la necesidad de la complementariedad y la coordinación de las actividades de capacitación y educación dentro del sistema de las Naciones Unidas, recomienda que los asociados de las Naciones Unidas en materia de capacitación y educación, en particular la OIT, la Oficina y otros organismos competentes, celebren deliberaciones a fin de elaborar un enfoque coordinado y un portal electrónico común para todas las oportunidades de educación y capacitación que se ofrecen a los pueblos indígenas dentro del sistema internacional. Como el órgano de las Naciones Unidas encargado de la coordinación en relación con las cuestiones indígenas, el Foro dará acceso al sitio Web del Foro a través de dicho portal.

109. El Foro, reconociendo también los beneficios a largo plazo que aportan a los pueblos indígenas las oportunidades de capacitación y educación dentro del sistema de las Naciones Unidas, tales como el establecimiento por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de una red de becarios indígenas, pide a dicha Oficina que invite a miembros del Foro y a la secretaría del Foro a la reunión de la red de becarios indígenas que ha de celebrarse en agosto de 2004 en Barcelona.

Aspectos metodológicos

110. Teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Secretario General de hacer del siglo XXI la “era de la prevención”, el deseo del Foro de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y al examen de la aplicación de la Conferencia de Beijing al cabo de 10 años, el carácter complejo e intersectorial de las cuestiones que enfrentan los organismos de las Naciones Unidas en la formulación de políticas, programas y proyectos adecuados para abordar los problemas de las comunidades indígenas y tribales, y la enérgica recomendación de los pueblos indígenas de que tales políticas, programas y proyectos estén basados en un enfoque holístico acorde con sus valores espirituales y sus modos de vida, el Foro decide organizar su labor para 2005 y más adelante en torno de temas intersectoriales directamente relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio, teniendo presentes al mismo tiempo todos los ámbitos de su mandato.

111. El Foro también decide otorgar una prioridad permanente a las otras dos cuestiones intersectoriales siguientes:

a) La recopilación y el desglose de datos como seguimiento de las recomendaciones formuladas por el seminario técnico sobre recopilación de datos;

b) Los derechos humanos, en colaboración con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

112. El Foro se propone poner en práctica el programa de incorporación de las cuestiones indígenas en el proceso de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y aplicar el enfoque temático para elaborar un programa de trabajo de tres años de duración. Además, se propone centrar sus esfuerzos en la aplicación y exhorta a los órganos de las Naciones Unidas, los Estados y los pueblos indígenas a que participen activamente en el diálogo sobre estas cuestiones, intercambiando opiniones sobre prácticas óptimas y obstáculos para la aplicación.

113. El Foro decide celebrar una reunión de cuatro de sus miembros con el Grupo Interinstitucional de Apoyo durante el período de sesiones anual de dicho Grupo en 2004.

114. El Foro decide formar un grupo de trabajo integrado por expertos en estadísticas para que fije las orientaciones de la labor futura en materia de estadística, incluida la de la División de Estadística de las Naciones Unidas, y también que representantes del Foro participen en reuniones científicas destinadas a mejorar las estadísticas en esta esfera, como la próxima reunión patrocinada por la Asociación Internacional de Estadísticas Oficiales, “Medición de poblaciones pequeñas y poblaciones indígenas”, que ha de celebrarse en Nueva Zelanda los días 14 y 15 de abril de 2005.

Notas

¹ Este proyecto de decisión fue recomendado anteriormente por el Foro en su segundo período de sesiones; véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 23 (E/2003/43)*, cap. I, secc. A, proyecto de decisión VII.

² Véase *ibíd.*

Capítulo II

Introducción

1. El Foro celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 13 al 24 de mayo de 2002 y presentó su informe al Consejo Económico y Social¹.
2. El Foro celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 12 al 23 de mayo de 2003².
3. En su decisión 2003/304, el Consejo decidió que el tercer período de sesiones del Foro se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 21 de mayo de 2004.

Notas

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23 (E/2002/43/Rev.1).*

² *Ibíd., 2003, Suplemento No. 23 (E/2003/43).*

Capítulo III

Tema del período de sesiones: “Las mujeres indígenas”

1. En sus sesiones segunda a cuarta y 17ª, celebradas los días 10, 11 y 21 de mayo de 2004, el Foro examinó el tema 3 de su programa en el marco de un grupo de alto nivel.
2. En la segunda sesión, celebrada el 10 de mayo, el Presidente del Foro actuó de moderador y las presentaciones estuvieron a cargo de Njuma Ekundanayo, Vicepresidenta del Foro; Kyung-wha Kang, Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; Stella Tamang, Presidenta del International Indigenous Women’s Caucus; y Fanny Pocaterra, en nombre de Noelí Pocaterra, Vicepresidenta Segunda de la Asamblea Nacional de Venezuela.
3. En la misma sesión, el Foro entabló un diálogo interactivo en el que intervinieron los siguientes miembros del Foro: Qin Xiaomei, Mililani Trask y Fortunato Turpo Choquehuanca.
4. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los observadores de los siguientes países y organizaciones: International Indigenous Women’s Caucus; UNICEF; Australia; Caucus de Mujeres Indígenas de América Latina y el Caribe; FIDA; Canadá y Africa Region.
5. En la tercera sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro prosiguió su debate sobre el tema y escuchó declaraciones de los observadores de los siguientes países y organizaciones: Pacific Caucus, FAO, Chile, México, Native Women’s Association of Canada/Assembly of First Nations, Dinamarca y Enlace Continental de Mujeres Indígenas.
6. En la misma sesión hicieron declaraciones los siguientes miembros del Foro: Otila Lux de Coti, Njuma Ekundanayo, Marcos Matías Alonso, Antonio Jacanami-joy, Parshuram Tamang e Ida Nicolaisen.
7. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de mayo, el Foro concluyó su debate sobre el tema y escuchó declaraciones de los siguientes observadores: Indonesia, Bangladesh Indigenous People’s Forum, Asian Indigenous Women Network, International Indigenous Women’s Caucus, Tetuwan Oyate, Maasai Women for Education and Economic Development, Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África, Confederación de Comunidades Campesinas y Nativas del Perú, Association of Indigenous Village Leaders in Suriname, Khmers Kampuchea-Krom Federation, Comunidad de Estudiantes de las Primeras Naciones de América, Asian Indigenous and Tribal People Network, Zelianrong Women’s Union, Mejlis of Crimean Tatar People, IPPAC/Tamaynut, Anywaa Survival Organization, International Work Group for Indigenous Affairs, Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala, Sherpa Association of Nepal, Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América, Peace Campaign Group, Clan Star, Institute for Indigenous People, Samson Cree Nation e International Organization of Indigenous Resource Development.
8. En la misma sesión, también hicieron declaraciones los representantes del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas.

Medidas adoptadas por el Foro

9. En su 17ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Foro aprobó sus recomendaciones sobre el tema 3 (E/C.19/2004/L.3) (véase el capítulo I, sección B) y tomó nota del resumen del Presidente de los debates del grupo de alto nivel que se ocupó del tema (véase el anexo I).

Capítulo IV

Ámbitos del mandato

1. El Foro examinó el tema 4 de su programa en sus sesiones tercera a 14ª y 17ª, celebradas del 11 al 19 y el 21 de mayo de 2004.

A. Educación

2. En su tercera sesión, celebrada el 11 de mayo, el Foro examinó el tema 4 f) y las siguientes personas hicieron presentaciones: Qin Xiaomei, miembro del Foro; Tove Skutnabb-Kangas, Departamento de Lenguas y Cultura, Universidad de Roskilde (Dinamarca); Departamento de Educación de la Abo Akademi University, Vasa (Finlandia); y Linda King, Sección de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, UNESCO. El Presidente también hizo una declaración sobre el subtema.

3. Hicieron declaraciones los observadores siguientes: UNICEF; First Nations North and South y Erica-Irene Daes, Relatora Especial de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

4. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de mayo, hicieron declaraciones sobre el tema los siguientes observadores: Grupo de Mujeres Indígenas (Ecuador) y Pacific Caucus.

5. En la quinta sesión, celebrada el 12 de mayo, el Foro concluyó el debate del tema y escuchó declaraciones de los observadores siguientes: UNITAR, Canadá, Nueva Zelanda, Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador, México, integrante de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México, Chile, Boarding School Healing Project, Venezuela, Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus, Guatemala, Khmers Kampuchea-Krom Federation, African Indigenous Women Organization, Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepard, Union of British Columbia Indian Chiefs, Awaete Kaiwa Guarani Nhandeva, Mejlis of Crimean Tatar People, Saami Council, Inuit Circumpolar Conference, International Youth Caucus, Kamakakuokalani Center for Hawaiian Studies, Ogiek Rural Integral Projects/Ogiek People's Development Program, Land is Life, Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, IPPAC/Tamaynut, Mbororo Social Cultural and Development Association, Nacionalidad Zapara del Ecuador, Haudenosaunee Six Nations y Consejo Indio de Sudamérica, Organización Artística Aymara y Asociación Indígena Salvadoreña.

6. En la misma sesión, hicieron declaraciones los siguientes miembros del Foro: Willie Littlechild, Marcos Matías Alonso, Fortunato Turpo Choquehuanca e Ida Nicolaisen.

B. Cultura

7. En la sexta sesión, celebrada el 12 de mayo, el Foro examinó el tema 4 e) y escuchó declaraciones de los observadores siguientes: PNUD, OMPI, ONU-Hábitat, Finlandia, American Indian Law Association/Seventh Generation Fund, México, Montagnard Foundation, Flying Eagle Women, International Indigenous Women's Caucus, Conseil des Innus du Nitassinan, Caribbean Antilles Indigenous Peoples

Caucus, Khmers Kampuchea-Krom Federation, African Indigenous Women Organization, Te Runanga o NGAI TAHU/Treaty Tribes Coalition, RAPA-NUI Parliament, International Youth Caucus, Indigenous Peoples Council on Biocolonialism and Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii, Asian Indigenous Village Leaders in Suriname, International Indian Treaty Council, Indigenous Youth Caucus, Rapa Nui Parliament, The Traditional Circle of Indian Elders and Youth/Call of the Earth, Concerned Women for Peace for Sudan, African Indigenous Women's Organization, Indigenous Information Network, Kamakakuokalani Center for Hawaiian Studies, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Hawaii Caucus, Saami Council, Inuit Circumpolar Conference, Pacific Concerns Resource Center/Bangsa Adat Alifuru, Dewan Adat Papua/'Ilio 'ulaokalani Coalition/Prince Kujio Hawaiian Civic Club/The Koani Foundation/ Rapa Nui Parliament/Te Runanga o Ngai Tahu/Te Rapunga o Poutama, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, National Association for Community Legal Centres, National Aboriginal Community Controlled Organisation, Presentation Association, Consejo Mundial de Iglesias, Bureau of Consultation for West Papua Indigenous Community Development.

8. En la misma sesión, el Presidente hizo una declaración; también hicieron declaraciones los siguientes miembros del Foro: Otila Lux de Coti, Willie Littlechild, Mililani Trask y Wayne Lord.

9. En su séptima sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro continuó su debate sobre el tema y escuchó declaraciones de los observadores siguientes: Pacific Caucus, Guatemala, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), The Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Viet Nam, División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Servicios de Comunicación Intercultural, FAO, Cónclave de América Latina, Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América, Taymaynut/IPACC, Bangladesh Indigenous Peoples Forum, Tebtebba Foundation, Congreso Mundial de los Pueblos Hmong, Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, Asian Indigenous Caucus y Cónclave de Pueblos Indígenas del Brasil.

10. En la misma sesión, hicieron declaraciones los siguientes miembros del Foro: Njuma Ekundanayo, Marcos Matías Alonso, Ayitegan Kouevi, Parshuram Tamang e Ida Nicolaisen.

11. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro concluyó su debate sobre el tema y escuchó declaraciones de los observadores siguientes: Red Xicana Indígena/International Network of Indigenous Women, Noruega, Enlace Continental de Mujeres de Sudamérica, Muscogee (Creek) Nation, First Nation North and South, Armenian Sisters, Consejo Indio de Sudamérica, Gambella Development Agency y Consejo Nacional de la Cultura Náhuatl de México.

C. Derechos Humanos

12. En su octava sesión, celebrada el 13 de mayo, el Foro examinó el tema 4 d) y escuchó las declaraciones formuladas por los observadores siguientes: Indonesia, Comité de Coordinación de los Pueblos Indígenas de África, Habitat Pro Association, National Aboriginal Women Association, Femmes autochtones du Québec, Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus, Conive-Red de Mujeres Indígenas Wayuu de Venezuela/Segunda Vicepresidenta de la República Bolivariana de

Venezuela, Congreso Mundial de los Pueblos Hmong, Unissons-nous pour la promotion des Batwa, Bangsa Adat Alifuru/Ilio 'ulaokalani Coalition/Prince Kujio Hawaiian Civic Club/The Koani Foundation/Rapa Nui Parliament/Te Runanga o Ngai Tahu/Te Rapunga o Poutama/Aboriginal and Torres Strait Islander Commission/National Association for Community Legal Centres/National Aboriginal Community Controlled Organisation/Presentation Association/Consejo Mundial de Iglesias/Bureau of Consultation for West Papua Indigenous Community Development, Te Runanga o NGAI TAHU/Treaty Tribes Coalition, Peace Campaign Group, Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas Guerrero, Feminist Alliance for International Action y Bawm Literatura Forum.

13. En la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Ayitegan Kouevi y Willie Littlechild.

14. En la novena sesión, celebrada el 14 de mayo, hubo un diálogo interactivo entre los panelistas Yakin Erturk, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, y Erica-Irene Daes, Relatora Especial de la Subcomisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y los siguientes miembros del Foro: Ayitegan Kouevi, Fortunato Turpo Choquehuanca, Willie Littlechild, Mililani Trask, Marcos Matías Alonso y Otila Lux de Coti.

15. En la misma sesión, el Foro escuchó las declaraciones formuladas por los siguientes observadores: Canadá, Pacific Concerns Resource Center, Montagnard Foundation Inc., American Indian Law Alliance, Finlandia, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Bangsa Adat Alifuru, República Democrática del Congo, African Indigenous Women Organization, Cónclave de los Pueblos Indígenas de América del Sur, Nueva Zelanda, Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía, Internacional Native Tradicional Interchange, Cónclave de Pueblos Indígenas de Brasil, Grand Council of the Cree, Native Women's Association of Canada y Asian Indigenous Caucus.

16. En la 10ª sesión, celebrada el 14 de mayo, formuló una presentación la siguiente panelista: Marisela Padrón, Directora de la Sección de América Latina y el Caribe del UNFPA.

17. En la misma sesión, el Foro escuchó declaraciones de los observadores siguientes: CONAIE-ECUARUNARI, Bangladesh Indigenous Peoples Forum, International Indigenous Women Caucus, International Treaty Council, Brasil, Bangladesh Indigenous Peoples Forum/Parbatya Chattagram Jana Samhati/Jumma Peoples' Network/Trinamul/Taungya y Bawm Literature Forum, Noruega, Saami Council and Inuit Circumpolar Conference, Colombia/Nukak Maku, Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii/Ka Lahui Hawaii/Ilio ulaokalani Coalition/Kamakakuokalani Center for Hawaiian Studies, Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, Organización Regional de las Mujeres Indígenas/Confederación Nacional de Comunidades Campesinas y Nativas del Perú/Asociación de Mujeres Aymaras/Asociación de Mujeres Quechua Ayllu del Perú, Centre d'accompagnement des autochtones pygmées et minoritaires vulnérables, Indigenous World Association, Congreso de Pueblos Aborígenes, Rapanui Parliament, Asian Indigenous and Tribal Peoples Network, Organización Nacional Indígena de Colombia, Mbororo Social Cultural and Development Association, Foundation for Indigenous Americans of Anasasi Heritage, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Community Action and Research for Development, Sami Parliamentary Council, Parlamento Indígena de América,

Partnership for Indigenous Peoples Environment, Clan Star Inc., Movimiento Indígena del Perú, Association of Nepalese Indigenous Journalists.

18. También en la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Zinaida Strogalschikova e Ida Nicolaisen.

19. En su 11ª sesión, celebrada el 17 de mayo, el Presidente formuló una declaración. También hicieron presentaciones los panelistas siguientes: Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, y Miguel Alfonso Martínez, Presidente y Relator del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

20. En la misma sesión, el Foro concluyó el debate sobre el tema y escuchó declaraciones de los observadores siguientes: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Innu Council of Nitassinan, Caucus de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Ecuatoriana, Chile, International Indigenous Youth Caucus, Guatemala, Estados Unidos de América, Indigenous Caucus on the World Bank and other Multilateral Development Banks, México, Federación de Rusia, Delegación de los Pueblos Indígenas de Bolivia, Working Group on Armed Conflict Indigenous Caucus, North American Indigenous Caucus y Sherpa Association of Nepal.

21. También en la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Parshuram Tamang, Antonio Jacanamijoy, Ayitegan Kouevi, Otila Lux de Coti, Ida Nicolaisen, Marcos Matias Alonso, Mililani Trask, Wayne Lord, Fortunato Turpo Choquehuanca y Yuji Iwasawa.

D. Desarrollo económico y social

22. En su 12ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Foro examinó el tema 4 a) y escuchó declaraciones de los observadores siguientes: UNIFEM, Denmark/Greenland Home Rule Government, Pacific Concerns Resource Center/Bangsa Adat Alifuru/Dewan Adat Papua/Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii/Rapa Nui Parliament/Te Runanga o Ngai Tahu/Ngati Tuwharetoa/Aboriginal and Torres Strait Islander Commission/ Foundation for Association of Community Legal Centres/National Aboriginal Community Controlled Organisation/Consejo Mundial de Iglesias, Te Runanga o NGAI TAHU, Canadá, Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus, PNUD, Nueva Zelanda, Asian Indigenous Caucus, Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, México, Bangladesh Indigenous Peoples' Forum/Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti/Jumma Peoples' Network/Trinamul/Taungya/Bawm Literatura Forum, OIT, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Innu Council of Nitassinan, Indigenous Youth, Saami Council/Inuit Circumpolar Conference, Maasai Women Development Organization/Manyoito Pastoralist Integrated Development Organization, IPACC/Taymaynut, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, Cónclave Indígena de los Pueblos Indígenas de América, Transnational Radical Party, Indigenous Connectivity Survey, Khmers Kampuchea-Krom Federation, RAIPON, Italia, Movement for the Survival of the Ogoni People/Ogoni Volunteer Indigenous Humanitarian Organization, Union of British Columbia Indian Chiefs, African Indigenous Women Organization y Foundation for Aboriginal And Islander Research Action.

23. En la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Antonio Jacanamijoy, Fortunato Turpo Choquehuanca y Willie Littlechild.

E. Medio ambiente

24. En la 13ª sesión, celebrada el 18 de mayo, el Foro examinó el tema 4 b) y escuchó declaraciones de los observadores siguientes: PNUMA, Myanmar, Association of Iroquois/Allied Indians, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, International Indian Treaty Council/Consejo Indio de Sud América/United Confederation of Taíno People/Consejo General de Taínos Borincanos, División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus, Guatemala, Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, Union of British Columbia Indian Chiefs/Indigenous Network on Economies and Trade, Asia Caucus, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Bangladesh Indigenous Peoples' Forum/Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti/Jumma Peoples' Network/Trinamul/Taungya/Bawm Literatura Forum, International Indigenous Women Caucus/Indigenous Women's Biodiversity Network, Movement for the Survival of the Ogoni People/Ogoni Volunteer Indigenous Humanitarian Organization, Land is Life/Nacionalidad Zapara del Ecuador y ONHAE, Saami Council/Inuit Circumpolar Conference, Consejo de Todas las Tierras/Asociación Gremial de Pequeños Artesanos Mapuche/Tebtebba Foundation, Cónclave de Pueblos Indígenas de Brasil, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples North-East Zone/Bodo Land Territorial Council, Caucus Regional de América Latina, Haudenosaunne Ska-Roh-Reh/International Native Tradition Interchange, Centre d'accompagnement des autochtones pygmées et minoritaires vulnérables/Action d'appui pour la protection des minoritaires d'Afrique centrale/Programme d'intégration et de développement des peuples pygmées au Kivu/Union pour l'émancipation de la femme autochtone/Action chrétienne pour la promotion des défavorisées, Indigenous Youth Caucus, PNUD, Pacific Concerns Resource Center/Bangsa Adat Alifuru/Dewan Adat Papua/Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii/Rapa Nui Parliament/Te Runanga o Ngai Tahu/Ngati Tuwharetoa/Aboriginal and Torres Strait Islander Commission/Foundation for Association of Community Legal Centres/National Aboriginal Community Controlled Organisation/Consejo Mundial de Iglesias, Ka Lahui Hawaii/Iloulaokalani Coalition/Prince Kehui Hawaiian Civic Club/Kamakakuokalani Center for Hawaii Studies/Waikiki Hawaiian Civic Club, South Asia Indigenous Women Forum, Khmers Kampuchea-Krom Federation y First Nations North and South.

25. En la misma sesión, formuló una declaración el siguiente miembro del Foro: Parshuram Tamang.

F. Salud

26. En su 14ª sesión, celebrada el 19 de mayo, el Foro comenzó a examinar el tema 4 c). Hicieron presentaciones los panelistas siguientes: Mililani Trask, Vicepresidenta del Foro, y Siri Damman, Universidad de Oslo (Noruega).

27. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores siguientes: Organización Panamericana de la Salud (Oficina Regional de la OMS) Association of Iroquois/Allied Indians, Canada, Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus, Mexico, African Indigenous Women Organization/African Indigenous Peoples Caucus on Health, Nepal, Khmers Kampuchea-Krom Federation, Indigenous Peoples Caucus, Guatemala, OMS, Foundation for Aboriginal And Islander Research Action/National Aboriginal Community Controlled Health Organization/Consejo Mundial de Iglesias, Concern Women Action for Peace/Masai Women Development Organization/Indigenous Information Network, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, Association Tunfa/TARA, Cónclave Indígena de los Pueblos Indígenas de América, Cónclave de Pueblos Indígenas de Brasil, Jay College of Criminal Justice/Proyecto de la Memoria Histórica, Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas/CONAIE/ECUARUNARI/CONMIE/FENOCIN, Association of Shor Peoples/RAIPON, Centre d'accompagnement des autochtones pygmées et minoritaires vulnérables/Action d'appui pour la protection des minoritaires d'Afrique centrale/Programme d'intégration et de développement des peuples pygmées au KIVU/ Union pour l'émancipation de la femme autochtone/Action chrétienne pour la promotion des défavorisées, Tebtebba Foundation/Asia Indigenous Women Network/Cordillera People's Alliance, Pacific Concerns Resource Center/Bangsa Adat Alifuru/Dewan Adat Papua/Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii/Rapa Nui Parliament/Te Runanga o Ngai Tahu/Ngati Tuwharetoa/Aboriginal and Torres Strait Islander Commission/Foundation for Association of Community Legal Centres/National Aboriginal Community Controlled Organisation/Consejo Mundial de Iglesias, Asian Indigenous Peoples Caucus, Union of British Columbia Indian Chiefs/Indigenous Network on Economies and Trade, Consejo Regional Indígena del Guaviare Cgrigua II, International Native Traditional Interchange, Red de Mujeres Indígenas Wayuu, Foundation for Indigenous Americans of Anasasi Heritage y Rapa-Nui Parliament.

28. En la misma sesión, formularon declaraciones los siguientes miembros del Foro: Ayitegan Kouevi, Otila Lux de Coti, Wilton Littlechild e Ida Nicolaisen.

Medidas adoptadas por el Foro

29. En su 17ª sesión, celebrada el 21 de mayo, al aprobar los proyectos de recomendación presentados en relación con los temas del programa 4 a) a f), el Foro determinó varias propuestas, objetivos, recomendaciones y esferas en que sería posible realizar actividades en el futuro y, por conducto del Consejo Económico y Social, pidió a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales que prestaran asistencia en su ejecución (véase el capítulo I, sección B).

Capítulo V

Futura labor del Foro

1. En sus sesiones 15ª a 17ª, celebradas los días 20 y 21 de mayo de 2004, el Foro examinó el tema 5 de su programa.
2. En su 15ª sesión, celebrada el 20 de mayo, el Foro escuchó declaraciones de los siguientes observadores: American Indian Law Alliance/Native Children's Survival/Teton Sioux Nation Treaty Council/Seventh Generation Fund/Tonatierra/ CISA/ Buffalo River/Dene Nation/Samson Cree Nation/Laguna Pueblo/Euchee Language Project, Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus, Mexico, Asian Indigenous Caucus, Indonesia, Bangladesh Indigenous Peoples's Forum/Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti/Jumma Peoples' Network/Trinamul/Taungya/Bawm Literatura Forum, Dominica, Nigeria, Comunidad Europea, International Indigenous Youth Caucus, Saami Council/Inuit Circumpolar Conference, COBASE/Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples North East Zone/Rural Development Society/ Association of Nepalese Indigenous Nationalities Journalists/Roje Eshanshali/Tinhinan/Makak Maku/Indian Young Professionals Foundation/Associação das Mulheres Indígenas do Centro d'Oeste Paulista/Associação Avaete Guarani Kaiava e Erena de Dourados/Threatened Indigenous Peoples Society/Masai Women Organization/Foundation for Indigenous Americans of Anasazi Heritage/Ecuadorian Indigenous Peoples Legal Support Office in America, Beijing Caucus, Union of British Columbia Indian Chiefs/Indigenous Network on Economies and Trade, Land is Life/Comite Intertribal Brasil, Earth Peoples, Servicios en Comunicación Intercultural, Taymaynut/IPACC/Tinhinan/Tagast, Armenian Sisters, Haudenosaunee Six Nation, and Centre de Documentation, Recherche et Information des Peuples Autochtones.
3. En la misma sesión hicieron declaraciones los siguientes miembros del Foro: Yuji Iwasawa, Ayitegan Kouevi y Zinaida Strogalschikova.
4. En su 16ª sesión, celebrada el 21 de mayo, hicieron declaraciones los observadores siguientes: Khmer Kampuchea-Krom Federation, Haudenosaunee Six Nations Iroquois Confederacy y Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, Guerrero.
5. En la misma sesión, Wayne Lord, miembro del Foro, hizo una declaración.

Medidas adoptadas por el Foro

6. En su 17ª sesión, celebrada el 21 de mayo, al aprobar los proyectos de recomendación presentados en relación con el tema 5 del programa, el Foro determinó varias propuestas, objetivos, recomendaciones y esferas en que sería posible realizar actividades en el futuro y, por conducto del Consejo Económico y Social, pidió a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales, a los pueblos indígenas, al sector privado y a las organizaciones no gubernamentales que prestaran asistencia en su ejecución (véase el capítulo I, sección B).

Capítulo VI

Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro

1. El Foro examinó el tema 6 de su programa en su 16ª sesión, celebrada el 21 de mayo, y escuchó las declaraciones de los siguientes observadores: Red de Cooperación Amazonia, Indigenous Women Caucus, IPACC, Inuit Circumpolar Conference, y Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus.
2. En la misma sesión, Ida Nicolaisen, miembro del Foro, hizo una declaración.

Medidas adoptadas por el Foro

3. En su 17ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Foro recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara dos decisiones, sobre el programa provisional de su cuarto período de sesiones (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión III), sobre el lugar y fecha de celebración de su cuarto período de sesiones (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión IV).

Capítulo VII

Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones

1. En la 17ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe del Foro sobre su tercer período de sesiones (E/C.19/2003/L.6).
2. En la misma sesión, el Foro decidió recomendar al Consejo Económico y Social, para su aprobación, tres proyectos de decisión sobre una reunión entre períodos de sesiones del Foro, un taller sobre el consentimiento libre, previo e informado y una propuesta de un segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (véase cap. I, secc. A, proyectos de decisión I y VI).
3. En la misma sesión, el Foro aprobó el informe sobre su tercer período de sesiones.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas celebró su tercer período de sesiones los días 10 a 21 de mayo de 2004, en la Sede de las Naciones Unidas. El Foro celebró 17 sesiones oficiales (primera a 17ª) y varias reuniones oficiosas.
2. En la primera sesión, celebrada el 10 de mayo, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales declaró abierto el período de sesiones. Durante la ceremonia de inauguración, se concedió la palabra al líder y anciano Tadodaho.
3. En la misma sesión, Ole Henrik Magga, Presidente del Foro, hizo una declaración.
4. También en la misma sesión, el Secretario General formuló una declaración.
5. En la misma sesión, el Presidente del Consejo Económico y Social hizo una declaración y representantes de las mujeres indígenas transmitieron un mensaje especial.
6. También en la misma sesión, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales hizo una declaración.
7. En la misma sesión, el observador de la Federación de Rusia hizo una declaración.
8. En la 17ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Presidente del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se dirigió al Foro.
9. En la misma sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social hizo una declaración.
10. También en la misma sesión, el Presidente hizo una declaración de clausura.

B. Asistencia

11. Asistieron al período de sesiones los miembros del Foro y representantes de gobiernos, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, así como de organizaciones no gubernamentales y organizaciones indígenas. En el anexo II figura la lista de los participantes.

C. Elección de la Mesa

12. En la primera sesión, celebrada el 10 de mayo, el Foro reeligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Ole Henrik Magga

Vicepresidentes: Njuma Ekundanayo
Antonio Jacanamijoy
Parshuram Tamang
Mililani Trask

Relator: Wilton Littlechild

D. Programa

13. En su primera sesión, celebrada el 10 de mayo, el Foro aprobó el proyecto de programa que figuraba en el documento E/C.19/2004/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Tema del período de sesiones: “Las mujeres indígenas”.
4. Ámbitos del mandato:
 - a) Desarrollo económico y social;
 - b) Medio ambiente;
 - c) Salud;
 - d) Derechos humanos;
 - e) Cultura;
 - f) Educación.
5. Futura labor del Foro.
6. Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Foro.
7. Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones.

E. Documentación

14. En el anexo III del presente informe se enumeran los documentos que el Foro tuvo ante sí en su tercer período de sesiones.

Anexo I

Resumen del Presidente de la reunión del grupo de alto nivel y diálogo sobre las mujeres indígenas

I. Introducción

1. El grupo estuvo formado por Njuma Ekundanayo, Vicepresidenta del Foro Permanente, encargada de las cuestiones de género; Kyung-wha Kang, Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; Noeli Pocaterra, Vicepresidenta Ejecutiva de la Asamblea Nacional de Venezuela; y Stella Tamang, ex Presidenta del Indigenous Women's Caucus. Presidió el grupo el Presidente del Foro, Ole-Henrik Magga, que hizo también una declaración. Tras las declaraciones introductorias de los miembros del grupo, el Foro Permanente escuchó los informes de las conferencias regionales de mujeres indígenas celebradas en preparación del tercer período de sesiones del Foro. Se entabló un diálogo con los miembros del Foro y observadores de los Estados Miembros, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales.

II. Contextualización de las cuestiones de las mujeres indígenas

2. Las mujeres indígenas, cuyo número supera actualmente los 150 millones en todo el mundo, han sido a menudo invisibles para las instituciones internacionales de derechos humanos, humanitarias y de desarrollo a causa de la marginación y la discriminación de que son objeto en sus países. No obstante, los movimientos de derechos humanos, medio ambiente y de la mujer, con el apoyo de importantes iniciativas internacionales, están empezando a prestar atención a los derechos humanos y a las necesidades y preocupaciones especiales de las mujeres indígenas.

3. Pese a su gran diversidad cultural y regional, las mujeres indígenas se enfrentan hoy día con problemas similares, como la desarticulación social provocada por los conflictos políticos y la migración, la pobreza y el subdesarrollo debidos a la degradación del medio ambiente y la falta de acceso a los recursos públicos, y la marginación debida a sus diferencias culturales y su condición de minoría en los Estados.

4. Aunque los contextos locales concretos varían, han surgido temas y problemas más amplios con un carácter unificador, que tienen sus raíces en la experiencia común de la colonización, la globalización y el nacionalismo. Unidas en su lucha por la supervivencia cultural, las mujeres indígenas figuran ahora en los programas de la comunidad internacional como una de las "principales cuestiones emergentes", y responden a esa situación organizándose a nivel internacional, regional, nacional y local.

III. Problemas

5. Aunque los organismos internacionales han puesto en marcha grandes campañas de lucha contra la pobreza, las condiciones socioeconómicas de muchas comunidades indígenas de diferentes partes del mundo han empeorado. La globalización

económica puede tener un papel fundamental en el deterioro del medio ambiente natural y la seguridad alimentaria basada en la subsistencia, y ha contribuido a la emigración de las mujeres indígenas hacia centros urbanos, donde se quedan sin la protección del derecho tradicional y se vuelven especialmente vulnerables al trabajo forzado, la trata de personas y la prostitución.

6. Además, la generalización de los conflictos regionales, especialmente en África y Asia, ha hecho aumentar la militarización y las violaciones flagrantes de los derechos humanos de las mujeres indígenas. Esas nuevas y preocupantes tendencias empeoran la situación crónica anterior de falta de atención sanitaria adecuada, educación y formas sostenibles de generación de ingresos con que se enfrentan las comunidades indígenas en muchas partes del mundo. Sin embargo, los grupos de mujeres indígenas han comenzado a hacer oír su voz contra lo que consideran una situación de connivencia entre los gobiernos y las empresas multinacionales. En su opinión, los consiguientes procesos mundiales de liberalización económica, desregulación y privatización ponen en grave peligro sus medios de vida y su supervivencia a largo plazo.

IV. Recomendaciones normativas

7. Dado que esos procesos mundiales tienen graves consecuencias negativas para las mujeres indígenas en el plano nacional y local, es preciso crear leyes, políticas, presupuestos y programas a nivel internacional, regional, nacional y local para abordar esos problemas de manera eficaz. Los participantes en el grupo trataron, entre otras, las siguientes cuestiones:

a) A nivel Internacional:

i) La incorporación de las cuestiones relativas a las mujeres indígenas en el sistema de las Naciones Unidas es fundamental para elaborar estrategias eficaces y lograr que un número mayor de mujeres indígenas participe en las estructuras de toma de decisiones; hay que velar por que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y otros mecanismos de derechos humanos presten suficiente atención a las mujeres indígenas;

ii) Datos desglosados: para abordar con eficacia las cuestiones intersectoriales con que se enfrentan las mujeres indígenas, los organismos y los programas de las Naciones Unidas deben solucionar el problema de la falta de datos desglosados y pertinentes;

iii) Aumentar la sensibilidad cultural y la participación local, teniendo en cuenta los factores culturales concretos en la elaboración y la ejecución de programas;

iv) Aumentar la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos;

v) Poner de relieve la cuestión de la migración de las mujeres indígenas, incluidas las violaciones de los derechos humanos, la trata de personas y el trabajo forzado, así como sus efectos en la propagación de la pandemia del VIH/SIDA;

b) A nivel nacional:

i) El Foro recuerda y reitera:

a. El párrafo 18 de la Declaración de Durban, en que se pidió a los Estados que adoptaran políticas públicas y dieran impulso a programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas y en concierto con ellas con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; pusieran fin a su situación de desventaja por razones de género y origen étnico; resolvieran los apremiantes problemas que las afectan en materia de educación, salud física y mental y vida económica y el problema de la violencia contra la mujer, comprendida la violencia en el hogar; y eliminaran la situación de discriminación exacerbada que padecen las mujeres y las niñas indígenas al combinarse el racismo y la discriminación sexual;

b. El párrafo 50 de la Declaración, en que se instó a los Estados a que incorporaran una perspectiva de género en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y a que consideraran la carga de discriminación que recaía particularmente en las mujeres indígenas, africanas y asiáticas, las de ascendencia africana o asiática, las migrantes y las mujeres de otros grupos desfavorecidos, de manera que se asegurara su acceso a los recursos de producción en condiciones de igualdad con los hombres, como medio de promover su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades;

ii) En respuesta a los problemas cada vez más numerosos de violencia en el hogar y violencia contra las mujeres y los niños en sus comunidades, los pueblos indígenas buscan sus propias soluciones. Las organizaciones de comunidades indígenas de muchos lugares del mundo han establecido programas destinados a los hombres y los niños como complemento de la labor de las organizaciones de mujeres. Esos programas, considerados prácticas óptimas, abarcan proyectos de lucha contra la violencia para hombres indígenas; grupos y empresas de hombres para acabar con la violencia en el hogar; programas juveniles para niños en pro de la educación y los valores culturales; programas de asesoramiento entre pares, campañas de información y programas de capacitación. Esas prácticas óptimas deben darse a conocer y fomentarse pero, sobre todo, deben recibir recursos;

iii) Poner fin a todas las formas de discriminación por motivos de género, raza o grupo étnico, clase y cultura, y fortalecer los convenios de derechos humanos existentes, así como comprometerse a proteger a las mujeres indígenas frente a los abusos y las violaciones de los derechos humanos;

iv) Adoptar y aplicar leyes relativas a la protección del medio ambiente y la diversidad biológica;

v) Proteger las tierras ancestrales y los recursos naturales de la explotación comercial multinacional;

vi) Proteger los bienes inmateriales y el conocimiento cultural de las mujeres indígenas y garantizar su derecho a la expresión cultural y religiosa;

vii) Garantizar el acceso de las mujeres indígenas a una atención sanitaria adecuada desde el punto de vista cultural (y el respeto de sus derechos de salud reproductiva), la educación y la capacitación;

viii) Facilitar apoyo financiero para las empresas de mujeres y crear oportunidades de trabajo sostenible;

c) *A nivel comunitario:*

i) Aumentar la participación de las mujeres indígenas en las estructuras locales de poder y toma de decisiones;

ii) Reconocer y captar el apoyo fundamental de los hombres y los niños indígenas para lograr la igualdad entre los sexos;

iii) Apoyar a las organizaciones indígenas populares y de divulgación;

iv) Descentralizar en mayor medida los servicios de la administración y el sector público a fin de asegurar un acceso adecuado a dichos servicios;

v) Reconocer y proteger las funciones sociales decisivas de las mujeres indígenas en sus comunidades y sus conocimientos tradicionales especializados;

vi) Reconocer que la violencia contra las mujeres es principalmente perpetrada por hombres (que las conocen) y explorar la forma en que los hombres pueden enseñar a otros hombres a controlar su ira y su frustración; hacer más hincapié en la labor de prevención destinada a las personas que cometen delitos;

vii) Elaborar estrategias de comunicación para lograr la participación de los hombres y los niños;

viii) Solucionar los problemas de acoso en los colegios y los lugares de trabajo, inculcando actitudes respetuosas, especialmente para reducir el hostigamiento de las niñas y las mujeres y de los hombres considerados homosexuales;

ix) Garantizar que los objetivos comunes de la igualdad para la mujer, es decir, igual salario por igual trabajo, puestos en los niveles de toma de decisiones y apoyo a las personas que cuidan de otras, no queden marginados, puesto que las mujeres aún no han logrado la igualdad en esos y otros muchos ámbitos de la vida cívica y política.

Anexo II

Lista de participantes

Miembros

Marcos Matías Alonso (México), Yuri Boitchenko (Federación de Rusia), Fortunato Turpo Choquehuanca (Perú), Otilia Lux de Coti (Guatemala), Njuma Ekundanayo (República Democrática del Congo), Yuji Iwasawa (Japón), Ayitegan Kouevi (Togo), Willie Littlechild (Canadá), Wayne Lord (Canadá), Ole Henrik Magga (Noruega), Ida Nicolaisen (Dinamarca), Xiaomei Qin (China), Zinaida Strogalschikova (Federación de Rusia), Parshuram Tamang (Nepal), Antonio Segundo Jacanamijoy Tiso (Colombia), Mililani Trask (Estados Unidos de América)

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Ucrania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia

Estados no miembros representados por observadores

Santa Sede

Órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para Europa, Consejo de Europa, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, la Ciencia y la Cultura, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Organización de los Estados Americanos, Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Secretaría de las Naciones Unidas, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Unión Africana, Unión Europea

Organizaciones de pueblos indígenas

(Las Organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social aparecen en negrita)

Aang Serian ('House of Peace'), **Aboriginal and Torres Strait Islander Commission**, Aboriginal

Circle, Inc., Abya Yala Nexus, Action Chretienne Tour La Promotion Des Defavorises, Branche

Centre Wamama Tuungane, Action d'Appui pour la Protection des Droits de Minorites en Afrique

Centrale, Action for Collective Tribal Improvement and vocational Educational (ACTIVE), African

Indigenous Women's Organization, Ainu association of Hokkaido, Alexis Nakota Sioux Nation

Amazon Alliance, **American Indian Law Alliance**, Amicale pour la Promotion Communautaire, Arctic Athabaskan Council (AAC) – Council of Yukon First Nations, Asesoría Capacitación y Asistencia en Salud A.C (ACASAC), Asian Indigenous Peoples Pact Foundation, Asociación Akaupa Waimakat – Asociación para la Divulgación y Promoción, Asociación de Artesanos (IRPA), Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica (AMICA), Asociación de Mujeres Organizadas "El Bosque", Asociación de Mujeres Quechua Ayllu de Azangaro Puno Perú, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), Asociación Napguana, **Assembly of First Nations** – National Indian Brotherhood, Association Culturelle Iles Umazigh, Association of Indigenous Peoples of the North, **Siberia and Far East of the Russian Federation (RAIPON)**, Association of Iroquois and Allied Indians, Association of Nepalese Indigenous Nationalities Journalists (ANIJ), Association Tamaynut, Asociación Nacional Indígena de El Salvador, Australian Aboriginal Theatre Initiative, Awaete Kaiwa Guarani Nhandeva, Aymara Artist Organization, Bangladesh Indigenous Peoples Forum, Bangsa Adat Alifuru, Bawm Literature Forum (BLF), Bhujel Samaj Sewa Samittee, British-Gurkha Army Ex-Servicemen's Women Organisation (BGAESWO), Casa Nativa "Tampa Allqo", Centre D'Accompagnement des Autochtones Pygmees et Minoritaires Vulnerables (CAMV), Centre de Formation et d'Appui aux Initiatives Locales, Centre for Organisation Research & Education, Centre for Sustainable Development in Mountainous Area, Centro de Desarrollo Integral de la Mujer Aymara "Amuyt'a" (CDIMA), Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara (CEM-Aymara), CHIRAPAQ, Centro Shuar San Ramón del Ecuador, Centro de Culturas Indígenas del Perú, Comisión de Lugares Sagrados SEPAZ, **Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)**, Comité de Solidaridad Triqui en el Área Metropolitana, Association Civil, Communaute des Autochtones rwandais (CAURWA), Comunidad Campesina de Puñachizak, Comunidad Patapatán, Conselho Nacional de Mulheres Indígenas (CONAMI), Concern Women Action for Peace-Sudan (CWAPS), Confederación de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CONAIE), Confederación de los Pueblos de la Nacionalidad Kichua del Ecuador (ECUARUNARI), Confederación Indígena Tayrona, Confederación Nacional de Comunidades Campesinas y Nativas del Perú, Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador (FENOCIN), Congress of Aboriginal Peoples, Conseil de la Nation Atikamekw-Atikamekw Nation Council,

Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy, Consejo de Pueblos Nahuas Del Alto Balsas, Guerrero, Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE), Consejo de Todas las Tierras Mapuche, **Consejo Indio de Sudamérica (CISA)**, Consejo Nacional de la Cultura Náhuatl, Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE), Consejo Regional Indígena del Guaviare Crigua II, Coordinación de Organizaciones Mapuche de Neuquén, Coordinación Regional CIMA-Alianza International Alliance, Coordinadora de Organizaciones Comunitarias San Juan Ostuncalco, Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), **Coordinating Body for the Indigenous Organizations in the Amazon Basin (COICA)**, Cordillera Peoples Alliance, Corporación Andes Chinchasyo, Corporación Mujer a Mujer, Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala, Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en America (DEPIEA), Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas del Ecuador, Education Internacional, **Elizabeth Seton Federation**, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, The (ELSA), Femmes Autochtones Du Quebec Inc., First Nations Centre of the National Aboriginal Health Organization, First Nations Development Institute, First Peoples Worldwide, First Nations North & South, First Nations Quebec Labrador Health and Social Services Comisión, First Nations Summit, First Nations Women Lawyers' Network, First Peoples Human Rights Coalition, Forum of Federations, Forum of Sami Women, Foundation for Indigenous Americans of Anasasi Heritage (FIAAH), Fundación Achuar Ecológica Kapawi, Fundación Rhumy Wara, Fundación Wayuunaiki, Gambella Development Agency in Partnership with Anywaa Survival Organization, **Grand Council of the Crees – Eeyou Istchee**, Haudenosaunee Ska-Roh-Reh, Hawaii Institute for Human Rights, Hmong International Human Rights Watch, Inc, Ilioulaokalani Coalition, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples North East Zone (ICITP-NEZ), **Indian Law Resource Centre**, Indigenous Intellectual Council (Nepal), Indigenous Dialogues Foundation, Indigenous Governance Programs, Indigenous Media Network, Indigenous Nations Network, Indigenous Peoples Council on Biocolonialism, Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, Indigenous Policy, **Innu Council of Nitassinan (Innu Nation)**, **International Native Tradition Interchange, Inc.**, Instituto para el Desarrollo Integral de Kuna Jala (IDIKJ), **International Indian Treaty Council**, **International Organization of Indigenous Resource Development**, **Inuit Circumpolar Conference**, **Jigyansu Tribal Research Centre**, Jumma Peoples Network (JUPNET), Ka Lahui Hawaii, Kalmykia (Federación de Rusia), Khmers Kampuchea-Krom Federation, Kinding Sindaw, Kitengela Land Owners Association, Kus-Kura S.C., La Red Xicana Indígena, Lorino Chukchi Council of Elders (L'auravetl'an), Maasai Women Development Organization, Mainyoito Pastoralists, Mashpee Wampanoag Indian Tribal Council Inc., Matheniko Developemnt Forum (MADEFO), Mayan K'iche Group, Mazahui, Mazipskwik Abenaki Nation, N. American Rep. Consejo de Ancianos Moskitia Nation, Mborrow Cultural and Development Organization (MBOSCUDA), **Metis National Council**, Moana Nui, Moskitia Asla Takanka (MASTA), Movement for the Survival of the Ogoni People (MOSOP), Movimiento Acción Resistencia (MAR), Movimiento Indígena del Perú (MIP), Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi – Ecuador (MICC), Mt. Ararat Embassy Yamasee Native Americans, Na Koa Ikaika Kalahui Hawaii, Nación Quechua del Perú, Nacionalidad Tsa'chila del Ecuador, National Aboriginal Community Controlled Health Organization, National Aboriginal Health Organization, National Aboriginal Women's Association, **National Association of Community Legal Centres Inc.**, Native Women's Association of Canada, Ogiek Peoples Development Programme, Ogiek Rural Integral Projects, One Blue Planet, Organisation des Volontaires Acteurs

de Developpement-Action Plus (OVAD-AP), Organización de la Nacionalidad Zapara del Ecuador, Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Organización Regional de la Mujer Indígena (ORMI), **Pacific Concerns Resource Centre Inc.**, Papua Traditional Council Sorong Region, Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS), Parlamento Indígena de América, **Partnership for Indigenous Peoples Environment**, Partners of Community Organizations (Pacos Trust), Pastoralist Forum Ethiopia, **Pauktuutit Inuit Women's Association of Canada**, Pomahabi Indigenous Organization (PIO), Prince Kuhio Hawaiian Civic Club, Productores Vegetales Andinas Nacionales, Programa de Apoyo a Pueblos Indígenas y Negros de Honduras, Programa de Desarrollo Económico y Social de la Mujer "Kichin Koyoyel", Proyecto NASD Indígenas Paeles, Puente de Mujeres Mayas y No Mayas, Rapanui Parliament, Red de Cooperación Amazónica (REDCAM), Red de Mujeres Indígenas del Estado Sucre Venezuela, Red de Mujeres Indígenas Wayuu, Russian Association of Indigenous Peoples of the North, **Saami Council**, Saginaw Chippewa Indian Tribe, San José del Guaviare de Columbia, Sarayaku (FOISE), Service Africain pour la Paix, l'Environnement et les Droits Humains (SAPEDH), Servicios en Comunicación Intercultural (SERVINDI), Sherpa Association of Nepal, Simba Maasai Outreach Organization, Six Nations Iroquois Confederacy, Sociocultural Association Tagagt Djanet, South Asia Indigenous Women Forum, Sukawala, Organización Nacional de las Comunidades Mayangna de Nicaragua, Taino Nation of the Antillas and EUU, Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas – Federacion de Comunidades Nativas Yine Yami (FECONAYY), TARA, Taungya, Te Runanga o Ngai Tahu, **Tebtebba Foundation**, Territorio de la Nación Originaria del Pueblo Sarayaku, The Aldet Centre-Saint Lucia, The Flying Eagle Woman Fund for Peace, Justice and Sovereignty, The Heart of the Healer Foundation, The International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests, The Kirat Rai Yayokkha, The Montagnard Foundation, Inc., The Muscogee (Creek) Nation, The Saartjie Baartman Indigenous Medicine Institute, The Surviving Roots Project, The Water Widows-Koboko Women's Group, The Wittenberg Center for Alternative Resources, Threatened Indigenous Peoples's Society (TIPS) Manipur, Tin Hinan, Tonantzin Land Institute, Tonatierra, Totem Rhythms, Traditional Circle of Indian Elders & Youth, Tunfa Association, Unidad de Información y Documentación de los Pueblos Indígenas del Noreste el Colegio de Sonora, Unión de Jóvenes Indígenas, Union of British Columbia Indian Chiefs, Union pour l'emancipation de la Femme Autochtone, Unissons Nous pour la Promotion des Batuna (UNIPROBA), United Nation Association of Norway, Unrepresented Nations and Peoples Organization, U'wa Defense Project, VIVAT International, Wampum International, Wara Instituto Indígena Brasileiro, Wondunna Aboriginal Organization, Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa (WIMSA), World Committee for Consultation, World Hmong People's Congress, **Yachay Wasi**, Yayasan Konsultasi Pendidikan Masyarakat Papua, Zeliangrong Women Union (ZWU), Tamenglong, Zo Re-Unification Organization

Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

Amnesty International, Anglican Consultative Council, Baha'i International Community, Canadian Research Institute for the Advancement of Women, Centre de Documentation, de Recherche et d'Information des Peuples Autochtones (doCip), Chinese Immigrants Services, Inc., Christian Children's Fund, Commission of the Churches on International Affairs of the World Council of Churches, Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepherd, Congregations of St. Joseph, Delta Kappa Gamma

Society International, Dominican Leadership Conference, European Law Students' Association, Family Care Internacional, Franciscans Internacional, Friends World Committee for Consultation, Global Action on Aging, Global Education Associates, Habitat for Humanity International, International Association for Religious Freedom, International Association for Volunteer Effort, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, International Public Policy Institute, International Research Foundation for Development, International Shinto Foundation (ISF), International Women's Health Coalition, International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA), Marangopoulos Foundation for Human Rights, Maryknoll Sisters of St. Dominic, Inc., Minority Rights Group, Netherlands Centre for Indigenous Peoples (NCIV), Rehabilitation International, Rainforest Foundation, Sisters of Notre Dame de Namur, Society for the Psychological Study of Social Issues (SPSSI), Society for Threatened Peoples, Summer Institute of Linguistics, Transnational Radical Party, Trickle up Program, United Methodist Church-General Board of Church and Society, United Nations Association of the USA, Wittenberg Center for Alternative Resources, World Islamic Call Society, World Resources Institute

Otras organizaciones

Armenian Sisters, Call of the Heart, Catholic Bishops' Conference of India, Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S. J." (CSMM), Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CODENPE), Conservation Internacional, Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México, Cultural Survival, Development Gateway Foundation, Harmony Coalition, Health Unlimited, International Federation of Social Workers, Land is Life, National Museum of the American Indian, Norwegian Centre for Human Rights, Office of the Children's Commissioner of New Zealand, Pan African Islamic Society for Agro-Cultural Development, Peace Campaign Group, Red Earth Studio Consulting/Productions, Rights and Democracy, SIL International, Sisters of Mercy of the Americas, Swedish National Commission for UNESCO, Smithsonian's National Museum of the American Indian, The Hunger Project, The Norwegian Students and Academics International Assistance Fund, The Koani Foundation, Tribal Link, United Methodist Church – General Board of Global Ministries

Organizaciones académicas

Aboriginal Leadership Institute, Centro de Estudios e Información de la Mujer Multiétnica (CEIMM) de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense URACCAN, Columbia University, Duke University Center for International Development, Escuela Bicultural "Yachay Huasi", Faculty of Law –University of Tromsø– Norway, Institute for Policy Studies (Transnational), Institute for Social Anthropology-University of Leipzig, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, International Institute for the Study and Preservation of Aboriginal Peoples and their Cultures, John Jay College, Kamakakuokalani Center for Hawaiian Studies, Long Island University, McMaster University, Mother Theresa Education & Welfare Society, Muhlenberg College, New School University, Principia College, Regional University of the Caribbean Coast of Nicaragua, Redes Escolares Rurales Autónomas Bilingües "Santiago" del Ecuador, Rutgers University, Sierra Nevada College, University of Leipzig, Universidad de Deusto, Universidade Estadual Paulista, University of Alaska, University of California, University of Oslo, University of Vermont, Vermont Law School

Anexo III

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
E/C.19/2004/1	Programa provisional
E/C.19/2004/2	Informe del seminario sobre recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas
E/C.19/2004/3	Informe del Foro Mundial de los Pueblos Indígenas y la Sociedad de la Información
E/C.19/2004/4 y Add.1 a 5	Información recibida de los gobiernos
E/C.19/2004/5 y Add.1 a 14	Información recibida del sistema de las Naciones Unidas
E/C.19/2004/6 y Add.1 a 3 y E/CN.19/2004/8	Información recibida de organizaciones no gubernamentales
E/C.19/2004/7	Nota de la Secretaría sobre el tema sustantivo "Las mujeres indígenas"
E/C.19/2004/9	Información recibida del Banco Asiático de Desarrollo
E/C.19/2004/10	Nota de la secretaría con una reseña de las novedades en los ámbitos del mandato
E/C.19/2004/11	Informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre cuestiones indígenas acerca del consentimiento libre, previo e informado
E/C.19/2004/L.1	Proyecto de organización de los trabajos
E/C.19/2004/L.2	Resumen del Presidente de la reunión del Grupo de alto nivel y diálogo sobre las mujeres indígenas
E/C.19/2004/L.3	Proyecto de recomendaciones: las mujeres indígenas
E/C.19/2004/L.4	Proyecto de recomendaciones: educación
E/C.19/2004/L.5	Proyecto de recomendaciones: cultura
E/C.19/2004/L.6	Proyecto de informe
E/C.19/2004/CRP.1 a 10	Documentos de antecedentes